



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Distr. general
6 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2011

24 a 26 de enero de 2011, Nueva York

Tema 2 del programa provisional*

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Propuestas sobre el uso de recursos voluntarios del presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011

Informe de la Directora Ejecutiva**

Resumen

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 77 de la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010, en el que se solicitó a la Directora Ejecutiva que presentara un informe que incluyera una propuesta sobre el uso de recursos voluntarios del presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, conocida como “ONU-Mujeres”. La Asamblea General estableció ONU-Mujeres mediante la resolución 64/289, con el fin de superar las importantes deficiencias existentes en la estructura de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros. Mediante la resolución 64/289, la Asamblea General consolidó y transfirió a ONU-Mujeres los mandatos y las funciones existentes de lo que solían ser cuatro entidades de género diferentes dentro de las Naciones Unidas y añadió un nuevo papel de importancia fundamental: dirigir y coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de géneros y promover la incorporación de una perspectiva de género y la rendición de cuentas del sistema al respecto. En el presente informe se muestra de qué modo la Directora Ejecutiva propone, en 2011, que se comience a generar la capacidad que ONU-Mujeres necesita para alcanzar resultados a fin de cumplir sus mandatos y responder a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros.

* UNW/2011/L.1.

** El presente informe se publica sin revisión editorial.



El proceso de fusión de las entidades anteriores para formar una organización coherente basada en los resultados continuará durante 2011. La Directora Ejecutiva prevé que los cambios organizacionales necesarios se llevarán a cabo en tres etapas consecutivas en las que se asignará la máxima prioridad al fortalecimiento de las operaciones dentro de los países y el establecimiento de un equipo superior de gestión para que encabece el proceso y prepare el plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013. Un principio básico que guiará las tres etapas será la necesidad de aprovechar al máximo la parte de los recursos asignada al desarrollo en los países. Para ello, la Directora Ejecutiva garantizará que los costos de gestión en ningún momento excedan del 16% del total de recursos.

El presupuesto propuesto se basa en el supuesto de que el total de recursos utilizado por ONU-Mujeres en 2011 ascenderá a 500 millones de dólares. Se propone que se asignen 413 millones de dólares a programas de desarrollo, 76 millones de dólares al presupuesto de apoyo, 8 millones de dólares a gastos no recurrentes vinculados a la gestión del cambio y el traslado de la sede de ONU-Mujeres a locales de oficinas consolidados y 3 millones de dólares a seguridad y otros costos establecidos por la Asamblea General. El presupuesto de apoyo propuesto estará vinculado a la tasa y el monto de los recursos movilizados mediante el mantenimiento de la proporción del 16% del total de los recursos obtenidos, con lo que se asegurará una generación sostenible y ordenada de capacidad. La Directora Ejecutiva propone que se utilice una parte del presupuesto de apoyo para sufragar el costo de 160 puestos que anteriormente se financiaban mediante programas (26 millones de dólares), con lo que se establecerá la capacidad institucional básica necesaria para proporcionar un conjunto mínimo de servicios de apoyo en al menos 40 países para fines de 2011. Se propone crear 95 puestos nuevos (17 millones de dólares) para proporcionar la capacidad necesaria para implementar las nuevas funciones de coordinación, incorporación de una perspectiva de género y rendición de cuentas de las Naciones Unidas y aumentar la escala de las operaciones en los países en respuesta a la demanda.

El establecimiento de ONU-Mujeres ha generado grandes expectativas y esperanzas entre los asociados nacionales y los donantes. A fin de satisfacer estas enormes necesidades y exigencias, este presupuesto debe ser significativamente mayor que los presupuestos del pasado, que eran muy inferiores a las necesidades de recursos. Esta es una propuesta ambiciosa, pero esta ambición se ve justificada por la posibilidad real de que incrementen radicalmente las contribuciones voluntarias para enfrentar las desigualdades que afectan a la mitad de la humanidad.

Elementos de una decisión

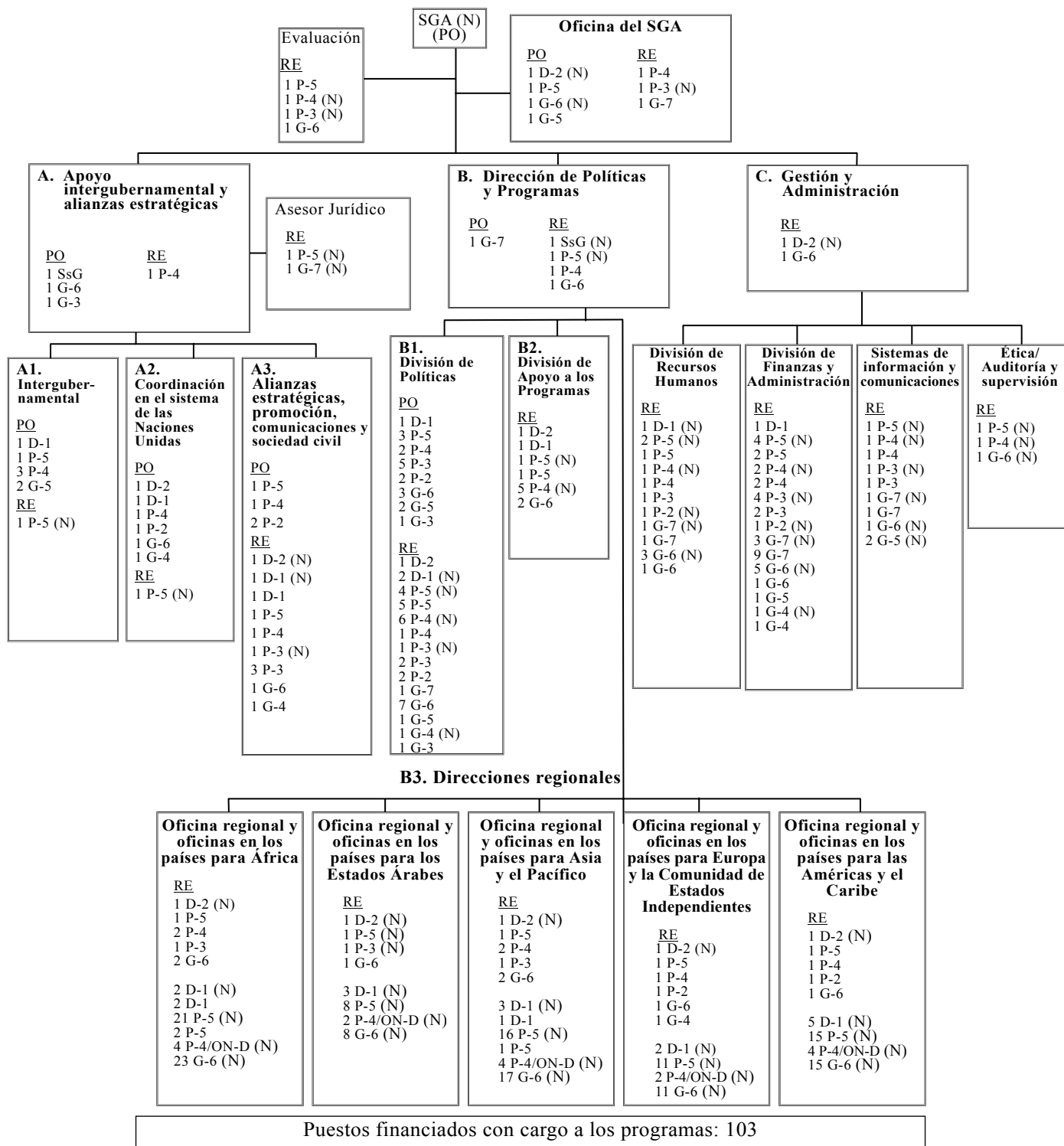
La Junta Ejecutiva tal vez desee: a) tomar nota de las funciones, los resultados de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos correspondientes a las estimaciones del presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres que figuran en el presente informe; b) aprobar recursos por valor de 75,6 millones de dólares en cifras brutas, que representan el total del presupuesto de apoyo para 2011 y que se sufragarán mediante recursos básicos y complementarios provenientes de contribuciones voluntarias, teniendo en cuenta que los ingresos estimados de 8,9 millones de dólares de gastos de apoyo se destinarán a compensar la consignación bruta de recursos ordinarios, con lo que la consignación de esos recursos en cifras netas resultará ser de 66,7 millones de dólares; c) decidir que la suma consignada se destine a alcanzar los resultados que se especifican en las funciones que se exponen en el presente

informe; y d) aprobar la suma de 2,5 millones de dólares con cargo a los recursos básicos voluntarios, a fin de sufragar los gastos de seguridad dispuestos por mandato de las Naciones Unidas, la suma de 0,3 millones de dólares a fin de sufragar los gastos de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y mejorar el sistema Atlas, según se expone en el presente informe, 5 millones de dólares para la gestión del cambio y 3 millones de dólares para el traslado de oficinas y la instalación de tecnología conexas.

Índice

	<i>Página</i>
<i>Diagrama</i>	
1. Organigrama de ONU-Mujeres	5
2. Distribución de puestos por ubicación: Sede y países donde se ejecutan programas.	6
<i>Capítulo</i>	
I. Resumen	7
II. Introducción	15
III. Contexto estratégico y financiero del uso de recursos voluntarios en 2011	17
A. Marco estratégico	17
B. Marco financiero	22
IV. Propuestas de utilización de los recursos voluntarios en 2011	29
A. Sinopsis	29
B. Aumento de la relación costo-eficacia como consecuencia del establecimiento de ONU-Mujeres	39
C. Actividades y recursos propuestos con cargo al presupuesto de apoyo, por función ..	39
<i>Cuadros</i>	
1. Motivos que subyacen al presupuesto de apoyo propuesto: POR QUÉ, QUÉ y CÓMO enfrenta los desafíos y los problemas de la respuesta de las Naciones Unidas en cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	10
2. ONU-Mujeres estará orientada a alcanzar resultados de desarrollo en 2011	19
3. Componentes del conjunto básico mínimo de servicios de apoyo que ofrecerá ONU-Mujeres para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer ...	21
4. Resumen del plan de recursos para 2011	26
5. Resumen de los principales aumentos y disminuciones debidos al volumen	30
6. Presupuesto de apoyo: puestos existentes, trasposos de puestos que se proponen y puestos nuevos	31
7. Puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo: aumentos y disminuciones debidos a las contribuciones voluntarias	32
8. Asignaciones presupuestarias propuestas, por función, e ingresos estimados	40
<i>Cuadros del resumen</i>	
1. Resumen de los puestos superiores, 2011	71
2. Proyecto de estimaciones presupuestarias, por categoría de gastos	72
<i>Gráfico</i>	
1. Aumento de las contribuciones voluntarias a los fondos y programas de las Naciones Unidas entre 2002 y 2009	25
<i>Anexos</i>	
1. Metodología y terminología	73
2. Acrónimos y abreviaturas	83

Diagrama 1
Organigrama de ONU-Mujeres



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; ON-D, oficial nacional-categoría D.

Diagrama 2

Distribución de puestos por ubicación: Sede y países donde se ejecutan programas**Total de plazas con cargo al presupuesto de apoyo en el bienio en curso:**

Sede	Divisiones regionales*	Países donde se ejecutan programas (sobre el terreno)	
<u>PO</u> SGA/SsG: 1 D-2: 1 D-1: 3 COI: 23 Otros: 14 <u>RE</u> D-2: 2 D-1: 3 COI: 31 Otros: 33	<u>RE</u> COI: 14 Otros: 8	Oficinas subregionales <u>RE</u> D-1: 3 COI: 3	Oficinas en los países <u>RE</u> 0

Total de plazas propuestas con cargo al presupuesto de apoyo:

Sede	Divisiones regionales *	Países donde se ejecutan programas (sobre el terreno)	
<u>PO</u> SGA/SsG: 2 D-2: 2 D-1: 3 COI: 23 Otros: 15 <u>RE</u> SGA/SsG: 1 D-2: 4 D-1: 7 COI: 76 Otros: 53	<u>RE</u> D-2: 5 COI: 16 Otros: 8	Oficinas regionales y subregionales <u>RE</u> D-1: 18 COI: 32 Otros: 16	Oficinas en los países <u>RE</u> COI: 58 Otros: 58

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; COI, funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional.

* Las divisiones regionales se encuentran actualmente situadas en la Sede. Su ubicación de conformidad con el presupuesto de apoyo (en la Sede o en los centros regionales de las Naciones Unidas) se decidirá en relación con la evaluación de la capacidad sobre el terreno y el análisis de las funciones.

I. Resumen

1. En este documento se presentan las propuestas de la Directora Ejecutiva sobre el uso de recursos voluntarios para el presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres para 2010-2011, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 64/289, de 2 de julio de 2010. Las propuestas concuerdan con las presentadas a la Asamblea General por el Secretario General para la utilización de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar las funciones de apoyo normativo de ONU-Mujeres¹.

2. Las propuestas están orientadas por la resolución 64/289 y se basan en la que figura en el informe del Secretario General titulado “Propuesta general de creación de la entidad compuesta de igualdad de género y empoderamiento de la mujer”² y los planes o marcos estratégicos de las cuatro entidades de las Naciones Unidas relativas a la igualdad entre los géneros absorbidas por ONU-Mujeres, a saber, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer en la Secretaría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Además, desde su nombramiento, en septiembre de 2010, la Directora Ejecutiva ha celebrado consultas amplias con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones hermanas de las Naciones Unidas sobre las direcciones estratégicas que ONU-Mujeres debería adoptar en el futuro a fin de implementar su mandato y alcanzar los resultados esperados. Estas consultas, que continúan, han influido en las propuestas de la Directora Ejecutiva y culminarán con la elaboración del primer plan estratégico de ONU-Mujeres, correspondiente al período 2011-2013, que se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011.

3. ONU-Mujeres se estableció para superar las importantes deficiencias en materia de posicionamiento, autoridad, coordinación, coherencia, rendición de cuentas y recursos que impedían que el sistema de las Naciones Unidas cumpliera plenamente su función de prestar apoyo a los países para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer de conformidad con las prioridades nacionales. El mandato otorgado a ONU-Mujeres incluye, además de todas las funciones de las cuatro anteriores entidades independientes de las Naciones Unidas que se ocupaban de la igualdad entre los géneros, un nuevo papel de fundamental importancia: el de dirigir y coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros y promover la rendición de la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Se prevé que ONU-Mujeres amplíe el alcance de sus operaciones en los 80 países en que existe una presencia sobre el terreno del UNIFEM y más allá de ellos. La fusión también tiene por objeto lograr una mayor coherencia entre estas operaciones y el apoyo a la labor normativa intergubernamental que realiza ONU-Mujeres.

4. El presupuesto propuesto está dirigido a proporcionar a ONU-Mujeres la capacidad necesaria para alcanzar resultados que cumplan estos mandatos y satisfagan las crecientes demandas de apoyo de los Estados Miembros. Para ello, es necesario seguir consolidando las cuatro entidades anteriores mediante el

¹ A/65/531.

² A/64/588.

establecimiento de una estructura organizacional coherente capaz de satisfacer las altas expectativas de los interesados. De conformidad con la resolución 64/289 y la integración de las cuatro entidades anteriores lograda, en análisis detallados se ha desglosado sistemáticamente el mandato institucional de ONU-Mujeres en las principales funciones por División dentro del nuevo organigrama (véase el organigrama). Estos análisis ofrecen un marco para la aplicación de los cambios institucionales necesarios de manera ordenada y por etapas, en forma plenamente conforme con el Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

5. La principal prioridad de esta guía consiste en reforzar la capacidad de ONU-Mujeres en el nivel nacional. El primer paso, que se adoptará inmediatamente después de que se apruebe el presupuesto de apoyo propuesto, consistirá en finalizar el proceso de gestión de la transición en la Sede, a fin de establecer un sólido equipo superior de gestión que dirija el fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno y la finalización y aplicación de un plan estratégico orientado a los resultados.

6. El nuevo equipo superior de gestión procederá entonces velozmente a establecer una mayor capacidad en las oficinas sobre el terreno para el desempeño de las funciones de ONU-Mujeres en los países y, en estrecha colaboración con asociados nacionales e internacionales, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, alcanzar resultados que afecten en mayor medida y de forma más tangible a las mujeres. Cada oficina sobre el terreno podrá proporcionar un conjunto básico de servicios de apoyo que satisfagan las exigencias locales y generen una aplicación más plena de los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer acordados nacional e internacionalmente. Se prevé que los ingresos sean suficientes para reforzar ocho oficinas regionales o subregionales y 32 oficinas en los países para fines de 2011.

7. En la guía se establecen tres etapas consecutivas, cada una de las cuales se elaborará y aplicará de un modo y en un plazo que refleje los recursos financieros y la capacidad de aplicación disponibles, así como un proceso de gestión de la transición progresivo. Un principio básico de las tres etapas será la necesidad de aprovechar al máximo la parte de los recursos de ONU-Mujeres asignada a los programas de desarrollo, en particular en el nivel de los países. A este respecto, la Directora Ejecutiva se asegurará que el presupuesto de apoyo de la gestión de ONU-Mujeres en ningún momento exceda del 16% del total de recursos obtenidos.

8. Teniendo en cuenta los ingresos previstos de contribuciones voluntarias, se proponen las tres etapas siguientes:

- La **etapa 1** se financiará con cargo a los ingresos de recursos hasta un monto de 300 millones de dólares. Incluye el establecimiento del nuevo equipo superior de gestión y la suma de la capacidad necesaria a las 10 oficinas sobre el terreno que tengan los programas de mayor envergadura o complejidad. Se prevé, a partir de las proyecciones de recursos y la programación del proceso de gestión del cambio, que esta etapa estará finalizada para mediados de 2011. Los dos Subsecretarios Generales (SsG) estarán en sus puestos para febrero de 2011 y los miembros del equipo de gestión de categoría D-2, para abril de 2011.
- La **etapa 2** comenzará tan pronto como los ingresos de recursos voluntarios superen los 300 millones de dólares. Se superpondrá con el fin de la etapa 1. Manteniendo el máximo del 16% del presupuesto de apoyo, se reforzarán otras

20 oficinas sobre el terreno, con algo de capacidad adicional para apoyo de la Sede si hay suficientes recursos. La finalización de esta etapa depende de que las contribuciones voluntarias alcancen los 400 millones de dólares en 2011. La presentación del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013, y el debate al respecto, en el período de sesiones anual de 2011 brindarán a la Junta Ejecutiva la oportunidad de examinar los avances y proporcionar orientación según corresponda.

- La **etapa 3** depende de que se logre movilizar el total de 500 millones de dólares calculado por el Secretario General como necesidad inicial anual de ONU-Mujeres. Cuando se disponga de este total de recursos y sobre la base del debate del plan estratégico por la Junta Ejecutiva, se reforzará un tercer grupo de al menos 10 oficinas sobre el terreno, con una última ronda de fortalecimiento de la capacidad de apoyo en la Sede. Así, para fines de 2011 y siempre que los recursos asciendan a 500 millones de dólares, se habrán reforzado 40 oficinas sobre el terreno, es decir, 8 oficinas regionales o subregionales y 32 oficinas en países.

9. Mediante la vinculación de la ampliación por etapas de la capacidad de ONU-Mujeres y los consiguientes compromisos financieros con los ingresos de recursos, la Directora Ejecutiva protegerá la parte del 84% de los recursos que se utilizará para programas y resultados de desarrollo.

10. Las propuestas formuladas en el presente documento se basan en el supuesto de que se alcanzará la meta total de 500 millones de dólares de recursos para ONU-Mujeres para fines de 2011, con lo que se generarán 412 millones de dólares³ para programas de desarrollo y 75,6 millones de dólares (15,4%) para el presupuesto de apoyo propuesto. Los principales usos propuestos del presupuesto de apoyo son los siguientes:

- El traslado al presupuesto de apoyo de 160 puestos que anteriormente se financiaban con cargo a programas y proyectos. El 78% de estos puestos corresponderá a oficinas sobre el terreno y proporcionará a ONU-Mujeres la capacidad de ofrecer un conjunto mínimo de servicios y asegurar una mayor sostenibilidad de la capacidad técnica en al menos 40 países para fines de 2011.
- La creación de 95 puestos nuevos, 52 de los cuales corresponderán a oficinas sobre el terreno. Los puestos nuevos que se propone establecer en la Sede y sobre el terreno están dirigidos a contribuir al mandato ampliado de ONU-Mujeres, mediante la gestión superior, el apoyo normativo y la capacidad operacional.
- Los costos de las asignaciones propuestas para personal mencionadas, junto con los costos del personal que anteriormente se financiaban con cargo a los presupuestos de apoyo aprobados en 2010, suman un total de 58,8 millones de dólares, el 11,8% del uso propuesto de recursos en 2011.
- Las asignaciones no recurrentes por un valor total de 8 millones de dólares para finalizar la gestión de la transición de conformidad con el Reglamento y

³ Según el cuadro 4, este monto es el resultado de restar de los 500 millones de dólares los gastos de gestión, gastos no recurrentes vinculados a la gestión del cambio y el traslado de la Sede a nuevos locales, y gastos resultantes de mandatos de la Asamblea General.

Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y para el traslado de la sede de ONU-Mujeres a nuevos locales de oficinas lo suficientemente grandes para el personal de las anteriores entidades situado en Nueva York.

11. En la propuesta general del Secretario General se resumieron los problemas que era necesario resolver para que las Naciones Unidas pudieran prestar un apoyo más eficaz a los asociados nacionales para lograr un mayor progreso para las mujeres⁴. Estos problemas esencialmente proporcionan los motivos que explican **POR QUÉ** se estableció ONU-Mujeres. En la resolución 64/289 se indica **QUÉ** resultados se esperan de ONU-Mujeres. En el presupuesto de apoyo se muestra **CÓMO** propone la Directora Ejecutiva responder en el inicio de ONU-Mujeres en 2011. En el cuadro 1 se resume la relación entre el **PORQUÉ, QUÉ y CÓMO** en cada ámbito de los problemas o deficiencias en las actividades anteriores del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros:

- **POR QUÉ** se necesita el presupuesto de apoyo propuesto (los problemas en la columna 1);
- **QUÉ** medidas propuso el Secretario General para solucionar los problemas (columna 2); y
- **CÓMO** el presupuesto de apoyo propuesto hace un seguimiento sistemático mediante el establecimiento de capacidad de ONU-Mujeres, en todos los niveles, para alcanzar resultados que resuelvan las deficiencias y los problemas encontrados.

Cuadro 1

Motivos que subyacen al presupuesto de apoyo propuesto: POR QUÉ, QUÉ y CÓMO enfrenta los desafíos y los problemas de la respuesta de las Naciones Unidas en cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

POR QUÉ: Principales problemas	<i>QUÉ: Medidas para resolverlos planteadas por el Secretario General en su propuesta general (A/64/588), párr. 60</i>	<i>CÓMO responde el presupuesto de apoyo en 2011</i>
Necesidad de fortalecer la sensibilidad hacia las demandas de los países	La insistencia firme en invertir en una capacidad más sólida en el ámbito nacional y en que los equipos de las Naciones Unidas en los países respondan a las prioridades nacionales debería constituir la base para mantener una relación más estrecha con las autoridades nacionales y atender mejor las demandas de los países.	En el presupuesto de apoyo se propone trasladar 124 puestos sobre el terreno de la financiación para programas de corta duración a la proporcionada en el presupuesto de apoyo (cuadro 6), con lo que ONU-Mujeres contaría con expertos técnicos en los países en forma más sólida y previsible. También propone el establecimiento de 52 puestos nuevos en los países. Además, en la cuenta de apoyo se propone que se establezcan siete puestos nuevos en las divisiones regionales, actualmente situadas en la Sede, para proporcionar orientación y supervisión, y armonizarse con la convergencia de las organizaciones del sistema de las Naciones

⁴ A/64/588, párr. 60.

POR QUÉ:
Principales problemas

QUÉ: Medidas para resolverlos planteadas por el Secretario General en su propuesta general (A/64/588), párr. 60

CÓMO responde el presupuesto de apoyo en 2011

Necesidad de un aumento de la coordinación y la coherencia

El carácter no óptimo de la relación entre las decisiones intergubernamentales y su aplicación sobre el terreno y la fragmentación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de las actividades relacionadas con la igualdad de género se tratarán mediante el ejercicio de un **liderazgo firme en la Sede**, una orientación clara y la mejora de la colaboración y la integración en los equipos de las Naciones Unidas en los países y los grupos temáticos sobre cuestiones de género. El **fortalecimiento de la capacidad técnica en el ámbito nacional** permitirá a la Organización incorporar, de manera sistemática, las experiencias adquiridas en los países a los procesos normativos de ámbito mundial. El **incremento de la capacidad de la Sede afianzará la coordinación de la Organización** y dará lugar a una orientación más firme en materia de políticas y programas y a una supervisión más eficaz de la labor del sistema en materia de igualdad entre los géneros.

Unidas en los centros regionales. En total, se reforzarán 40 oficinas en los países para fines de 2011.

En el organigrama (pág. 5) se muestra el establecimiento de un puesto de categoría de Secretario General Adjunto para encabezar las funciones normativa y de apoyo operacional. En las propuestas que figuran en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el presupuesto de apoyo se refleja la creación de una División de Políticas que reúna a los expertos en diversos temas que se ocupan del apoyo normativo y operacional, y se fortalece la función de investigación y capacitación mediante el traslado de quienes dirigen estas funciones a la Sede, donde puede haber un máximo de sinergia con las funciones de planificación y apoyo de programas. Ambos presupuestos incluyen el establecimiento de una fuerte División de Coordinación, que permitirá que ONU-Mujeres desempeñe sus funciones en el sistema de las Naciones Unidas. Por último, en el presupuesto de apoyo se refuerza la capacidad de ONU-Mujeres de contribuir a la coordinación eficaz en el nivel de los países mediante el establecimiento de 58 puestos de categoría P-5 y 58 de categoría G-6 dedicados a prestar apoyo para la coordinación en los niveles nacional y regional; 32 de estos puestos en cada categoría constituirán traslados de puestos existentes que se financian con cargo a los programas de corta duración a una financiación más segura en el presupuesto de apoyo.

Necesidad de autoridad y cargos elevados

La **creación de un cargo de Director Ejecutivo, de categoría equivalente a la de Secretario General Adjunto**, hará de la entidad compuesta un instrumento poderoso y reconocido para dirigir y promover la consecución de una rendición de cuentas, una coordinación, una coherencia y unos resultados mayores, para lo cual también ejercerá una función de

La necesidad de autoridad y cargos elevados se enfrenta mediante el establecimiento del puesto de la categoría de Secretario General Adjunto. Además del puesto de Subsecretario General existente, que se dedicará a los ámbitos incluido en el pilar A del organigrama, el establecimiento de un puesto de Subsecretario General para la prestación de apoyo normativo y de

POR QUÉ:
Principales problemas

QUÉ: Medidas para resolverlos planteadas por el Secretario General en su propuesta general (A/64/588), párr. 60

CÓMO responde el presupuesto de apoyo en 2011

liderazgo firme en los mecanismos de la Junta de jefes ejecutivos y los demás mecanismos decisorios de las Naciones Unidas y **vinculará, de manera efectiva, los aspectos normativos y operacionales de la labor de la Organización** en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

programas es fundamental para que ONU-Mujeres pueda desempeñar su función sustantiva de mejorar la labor y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas a fin de contribuir a los esfuerzos que, según se ha demostrado, generan un avance sostenible para las mujeres y las niñas, sobre la base de la experiencia en los países. A fin de desempeñar una función de liderazgo, es necesario que ONU-Mujeres participe en el debate de políticas en el nivel más alto de todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. En los países en que se ejecutan programas, para que ONU-Mujeres dirija y coordine eficazmente las actividades del sistema de las Naciones Unidas, será fundamental la creación de 15 puestos de categoría D-1 y 71 puestos de categoría P-5 para atraer a personas con el nivel necesario de competencia técnica y de gestión.

Necesidad de fortalecer la rendición de cuentas

Por medio de las funciones y los mecanismos enunciados, la nueva entidad promoverá acuerdos sobre las funciones y responsabilidades de todo el sistema de las Naciones Unidas y sobre los mecanismos de **supervisión sistemática del desempeño y de presentación sistemática de informes al respecto**, y dirigirá las actividades de apoyo y seguimiento de esta esfera.

La necesidad de fortalecer la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas se logrará mediante el establecimiento del puesto de Director Ejecutivo con la categoría de Secretario General Adjunto y el equipo superior de gestión. Esto permite que ONU-Mujeres participe activamente en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por medio de la cual se implementa la rendición de cuentas interna del sistema de las Naciones Unidas. En el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se reasignan seis puestos existentes a la División de Coordinación y se propone establecer un puesto adicional de categoría P-5 financiado mediante el presupuesto de apoyo para contribuir a esta labor.

POR QUÉ:
Principales problemas

QUÉ: Medidas para resolverlos planteadas por el Secretario General en su propuesta general (A/64/588), párr. 60

CÓMO responde el presupuesto de apoyo en 2011

Necesidad de recursos humanos y financieros previsibles

El **fortalecimiento de la capacidad de movilización de recursos** de la entidad compuesta y la implantación de un **marco básico de medidas de asistencia técnica y de aportación de fondos iniciales para los programas** deberían incrementar la previsibilidad de los recursos humanos y los recursos financieros del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la igualdad entre los géneros.

Se propone un puesto de categoría D-2 para que encabece la promoción y la movilización de recursos, en reconocimiento de la importancia de estas funciones para cambiar los comportamientos y generar el apoyo financiero necesario. Además, el presupuesto de apoyo incluye el suministro de capacidad en 32 oficinas en los países para prestar un paquete de apoyo básico. Cada una de estas oficinas de ONU-Mujeres en los países tendrá al menos un funcionario del Cuadro Orgánico de categoría P-5 y uno de apoyo de categoría G-6, además de acceso a fondos suficientes para prestar un mínimo de apoyo a los asociados nacionales para la realización de análisis de la situación de los géneros y planificación. El traslado de 160 puestos existentes financiados con cargo a proyectos o programas que se propone en el presupuesto de apoyo constituye un primer paso fundamental para el establecimiento de esta capacidad básica y previsible. También se fortalecerán la supervisión y el apoyo regionales y de la Sede a fin de asegurar que sea posible contratar, prestar apoyo y supervisar eficazmente al personal técnico necesario, así como asegurar que todos los recursos humanos y financieros se administren de conformidad con las más altas normas profesionales y las mejores prácticas.

Necesidad de un aumento del apoyo técnico en el ámbito nacional

La **capacidad de prestar asesoramiento en materia de políticas** y apoyo institucional, el **incremento de los recursos financieros, la programación innovadora y catalizadora y el aumento de la coherencia de la asistencia técnica** mediante los grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género mejorarán el apoyo que se preste en el ámbito nacional.

La necesidad de aumentar la asistencia técnica en el ámbito nacional también figura en todo el presupuesto de apoyo. En primer lugar, será importante proporcionar a ONU-Mujeres la capacidad de garantizar la calidad de sus programas en los niveles nacional, regional y mundial. Se propone crear un puesto de categoría D-2 para encabezar el diseño, la implementación y la vigilancia de una política de programas eficaz y orientada a los resultados, y para dirigir los procesos de garantía de calidad de los programas en toda la organización.

POR QUÉ:
Principales problemas

QUÉ: Medidas para resolverlos planteadas por el
Secretario General en su propuesta general (A/64/588),
párr. 60

CÓMO responde el presupuesto de apoyo en 2011

En segundo lugar, se reforzará el liderazgo de la labor en los países donde se ejecutan programas por medio del establecimiento de puestos de Director Regional de categoría D-2 para encabezar las divisiones regionales. El UNIFEM contaba con cuatro secciones geográficas en la Sede. El presupuesto de apoyo las reforzará y añadirá una División Regional para los Estados Árabes, el Oriente Medio y el Norte de África. Además, ONU-Mujeres asegurará su presencia en los dos centros regionales de las Naciones Unidas en que el UNIFEM no tenía una presencia, a saber, en El Cairo y Panamá. En tercer lugar, el aumento de la capacidad de movilizar fondos será muy importante para garantizar que ONU-Mujeres pueda, en efecto, prestar el apoyo financiero que necesitarán los asociados nacionales.

12. El establecimiento de ONU-Mujeres es el resultado de cuatro años de debates intergubernamentales y ha generado grandes expectativas y entusiasmo en el sistema de las Naciones Unidas y los asociados nacionales. A fin de satisfacer estas enormes expectativas y empezar a alcanzar más eficazmente resultados que afecten en mayor medida y más visiblemente a las mujeres, el presupuesto propuesto en el presente documento debe ser ambicioso. La propuesta de la Directora Ejecutiva refleja cuatro factores importantes: a) la importancia fundamental de la igualdad entre los géneros para todos los demás objetivos de desarrollo sumada a la falta de avances suficientes en la eliminación de la discriminación por motivos de género y los obstáculos concretos para el empoderamiento de la mujer, conforme a lo reconocido en el documento final de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada recientemente (Nueva York, 20 a 22 de septiembre de 2010); b) la necesidad de proporcionar recursos para el cumplimiento de los mandatos adicionales encomendados a ONU-Mujeres, en particular su nueva oportunidad (con el nombramiento de la primera Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros) de contribuir en los niveles más altos de toma de decisiones, la exigencia de enfrentar las deficiencias sistémicas en la coordinación, coherencia y rendición de cuentas en la labor de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros; c) la omnipresente falta de recursos y autoridad suficientes de las entidades relativas a la igualdad entre los géneros existentes que ahora hacen necesario aumentar significativamente las inversiones para que ONU-Mujeres pueda cumplir las expectativas descritas en la resolución 64/289 de tener efectos visibles y concretos en el nivel de los países; y d) indicaciones tempranas de que, pese a una crisis económica y financiera, existen voluntad y apoyo a ONU-Mujeres suficientes para que las contribuciones de los gobiernos y de donantes no tradicionales aumenten

radicalmente si esta Entidad puede demostrar que está logrando los cambios necesarios.

II. Introducción

13. En 1911, solamente dos países en todo el mundo permitían que las mujeres votaran. Hoy, casi un siglo después, ese derecho es casi universal. En el nivel mundial, en la actualidad, la igualdad entre mujeres y hombres está garantizada por al menos 125 constituciones; 134 países han declarado ilegal la violencia doméstica; al menos 67 países han promulgado legislación sobre la igualdad de remuneración; 126 países garantizan la licencia por maternidad; y 103 han declarado ilegal el acoso sexual en el lugar de trabajo.

14. Estos cambios son el resultado y la manifestación del empoderamiento de la mujer y una consecuencia del creciente apoyo a la igualdad entre los géneros en un número cada vez mayor de países y en todos los niveles. Los Estados Miembros han respondido mediante la adopción de la visionaria Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, la ratificación por 186 Estados de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009). Estos avances reflejan un creciente consenso mundial en que el empoderamiento de la mujer es esencial por derecho propio y para el logro de los compromisos y las metas de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15. Este consenso contribuyó a la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010, en la que se estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, conocida como “ONU-Mujeres”. La creación de ONU-Mujeres constituye un reconocimiento de que los avances en las esferas normativa y de políticas no generarán cambios concretos en las vidas de hombres y mujeres si no existen las capacidades y los recursos conexos para implementar los compromisos. También refleja la urgencia de enfrentar las deficiencias sistémicas y persistentes que detienen el progreso: la falta de coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la igualdad entre los géneros, la falta de autoridad y cargos elevados, y de rendición de cuentas por los resultados, así como graves limitaciones de recursos (véase el cuadro 1).

16. A fin de contribuir a enfrentar estos problemas, ONU-Mujeres tiene por objetivo trabajar “en pro de que se elimine la discriminación contra las mujeres y las niñas, se empodere a las mujeres y se logre la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que asociados en el desarrollo y beneficiarios de este y en lo que respecta a los derechos humanos, la labor humanitaria y la paz y la seguridad. La entidad compuesta, que situará los derechos de las mujeres en el centro de todas sus actividades, dirigirá y coordinará la labor del sistema de las Naciones Unidas para procurar que los compromisos en materia de igualdad de género y de incorporación de una perspectiva de género en todos los ámbitos se plasmen en medidas concretas en todo el mundo. Proporcionará una orientación firme y coherente en apoyo de las

prioridades y la labor de los Estados Miembros y forja alianzas eficaces con la sociedad civil y otras instancias pertinentes”⁵.

17. Al establecer ONU-Mujeres, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que:

a) El mandato y las funciones de ONU-Mujeres consolidarían las de cuatro anteriores entidades de las Naciones Unidas que se ocupaban principalmente de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. Estas entidades eran la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Además de las funciones de estas cuatro entidades, la Asamblea General decidió que ONU-Mujeres cumpliría el importante rol de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y que todo nuevo mandato estaría sujeto a la aprobación de los procesos intergubernamentales”⁶.

b) ONU-Mujeres debería estar en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2011 y funcionar como una secretaría (de los órganos y procesos intergubernamentales pertinentes) y desempeñar actividades operacionales en los niveles nacional y regional. La estructura de ONU-Mujeres, conforme figura en el organigrama (véase pág. 6), refleja el alcance universal de la entidad. La Asamblea General estableció un sistema de gobernanza de varios niveles, por el que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y:

i) ... “la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituirán la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las funciones de apoyo normativo y proporcionarán a la Entidad orientación normativa en materia de políticas”;

ii) ... “la Junta Ejecutiva de la Entidad constituirán la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las actividades operacionales, y proporcionarán orientación normativa operacional a la Entidad”⁷.

c) “Los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario (de las Naciones Unidas) y serán aprobados por la Asamblea General, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarán mediante las contribuciones voluntarias y serán aprobados por la Junta Ejecutiva”⁸.

d) ONU-Mujeres estará dirigida por un Secretario General Adjunto, que será nombrado por el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros, para que cumpla un mandato de cuatro años, que podrá renovarse una vez, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Artículo 101 de la Carta de las

⁵ A/64/588, párr. 5.

⁶ Resolución 64/289, párr. 53.

⁷ Resolución 64/289, párr. 57.

⁸ Resolución 64/289, párr. 75.

Naciones Unidas. El puesto se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

18. Para aprobar propuestas sobre el uso de los fondos necesarios para que ONU-Mujeres entrara en funcionamiento para el 1 de enero de 2011, la Asamblea General solicitó al Director Ejecutivo de la Entidad que presentara a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, una propuesta revisada sobre la utilización de los recursos voluntarios del presupuesto de apoyo aprobados para el bienio 2010-2011. Las funciones de apoyo normativo de ONU-Mujeres se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En el informe titulado “Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)”⁹, presentado por el Secretario General a la Asamblea General, figuran propuestas sobre el empleo de dichos recursos. Estas propuestas incluyen el uso de ciertos recursos extrapresupuestarios, como el Fondo Fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que presta apoyo a actividades vinculadas al proceso intergubernamental.

19. En circunstancias normales, el presupuesto de apoyo se presentaría después de que la Junta Ejecutiva aprobara el plan estratégico para 2011-2013. En el presente informe se solicita que la Junta Ejecutiva apruebe el presupuesto en el contexto del marco estratégico incluido en este documento. Este marco se basa en las estrategias y marcos de las cuatro entidades anteriores aprobados y añade, conforme a lo establecido en la resolución 64/289, mayores capacidades en el nivel de los países, nuevas funciones y necesidades preliminares.

III. Contexto estratégico y financiero del uso de recursos voluntarios en 2011

A. Marco estratégico

20. El contexto estratégico de ONU-Mujeres está enmarcado por la resolución 64/289, en la que se insta a adoptar una vigorosa respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades urgentes en materia de igualdad entre los géneros. El presupuesto tiene por objeto enfrentar las deficiencias y los problemas determinados por el Secretario General en su propuesta general, que se resumen en el cuadro 1.

21. El presupuesto se utilizará para cumplir los mandatos de ONU-Mujeres establecidos por medio de procesos intergubernamentales. El alcance de ONU-Mujeres es mundial, lo que refleja el hecho de que, lamentablemente, sigue habiendo desigualdad entre los géneros en todos los países. “Basándose en el principio de universalidad, la Entidad proporcionará, mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales, asesoramiento y apoyo técnico a todos los Estados Miembros, de todos los niveles de desarrollo y de todas las regiones, a solicitud de estos, sobre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento y los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de

⁹ A/65/531.

género”¹⁰. El apoyo que presta ONU-Mujeres a miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) se financiará por medio del país miembro del Comité que lo solicite.

22. Los mandatos y las funciones de ONU-Mujeres establecidos en la resolución que le dio origen están formados por la consolidación de los de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el INSTRAW, con la función adicional de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor sobre la igualdad entre los géneros. Se basan en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Revisión trienal amplia y Revisión cuatrienal amplia¹¹ y otras decisiones intergubernamentales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El marco estratégico que guía este documento se basa en estas decisiones intergubernamentales que trazan un rumbo hacia un mayor apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para promover la igualdad entre los géneros de conformidad con las prioridades nacionales.

23. Hasta tanto la Junta Ejecutiva apruebe el primer plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013, las actividades operacionales se regirán por los planes para 2011 aprobados por los mecanismos intergubernamentales pertinentes antes de que se estableciera la entidad. Estos incluyen:

- El plan estratégico del anterior UNIFEM, prorrogado hasta 2013¹²;
- Los aspectos del mandato de las anteriores Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y División para el Adelanto de la Mujer incluidas en el programa 7, subprograma 2, relativo a las cuestiones de género y adelanto de la mujer, del marco estratégico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el período 2010-2011 que son pertinentes para las actividades operacionales¹³;
- Las actividades aprobadas para el anterior INSTRAW para 2010, que continuarán, siempre que exista financiación voluntaria, hasta que sean sustituidas por las actividades del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013; y
- La función adicional de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas respecto de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer de conformidad con la resolución 64/289.

24. Concretamente, en 2011, ONU-Mujeres contribuirá a aumentar la capacidad de los países de aplicar sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros, participando en esfuerzos en los niveles nacional, regional y mundial para facilitar el logro de los siguientes resultados generales:

- a) Armonización de los compromisos en materia de igualdad entre los géneros en los niveles nacional, regional y mundial con las estrategias nacionales de

¹⁰ Resolución 64/289, párr. 51 b).

¹¹ Resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007.

¹² El plan estratégico para 2008-2011 fue aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en su decisión 2007/35 y se prorrogó hasta 2013 mediante la decisión 2009/13.

¹³ A/63/6/Rev.1.

desarrollo, las constituciones o marcos legales, la legislación, los sistemas de justicia, las políticas fiscales y los presupuestos que determinan las prioridades nacionales;

b) Aumento de la capacidad de las principales instituciones de carácter general fundamentales para la planificación, la asignación de recursos y la legislación (desde los ministerios de Finanzas y Trabajo hasta las Comisiones Electorales y organizaciones intergubernamentales regionales) de aplicar los compromisos locales, nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros;

c) La capacidad necesaria de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los defensores de la igualdad entre los géneros y las organizaciones de mujeres sujetas a exclusión o discriminación para promover y reforzar la rendición de cuentas de las principales instituciones nacionales, regionales y mundiales responsables de la aplicación de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros; y

d) Modelos pertinentes y eficaces de iniciativas comunitarias que pueden ampliarse o copiarse para eliminar la desigualdad entre los géneros y promover los derechos, el liderazgo y la seguridad personal y económica de las mujeres.

Cuadro 2

ONU-Mujeres estará orientada a alcanzar resultados de desarrollo en 2011

Resultados de desarrollo a los que contribuirá ONU-Mujeres

Armonización de los compromisos en materia de igualdad entre los géneros en los niveles nacional, regional y mundial con las estrategias nacionales de desarrollo, las constituciones o marcos legales, la legislación, los sistemas de justicia, las políticas fiscales y los presupuestos que determinan las prioridades nacionales	Aumento de la capacidad de las principales instituciones de carácter general fundamentales para la planificación, la asignación de recursos y la legislación (desde los ministerios de Finanzas y Trabajo hasta las Comisiones Electorales y organizaciones intergubernamentales regionales) de aplicar los compromisos locales, nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros	La capacidad necesaria de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los defensores de la igualdad entre los géneros y las organizaciones de mujeres sujetas a exclusión o discriminación para promover y reforzar la rendición de cuentas de las principales instituciones nacionales, regionales y mundiales responsables de la aplicación de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros	Modelos pertinentes y eficaces de iniciativas comunitarias que pueden ampliarse o copiarse para eliminar la desigualdad entre los géneros y promover los derechos, el liderazgo y la seguridad personal y económica de las mujeres
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ejemplos de los tipos de indicadores que utilizará ONU-Mujeres en 2011 para vigilar los avances en la contribución a los resultados de desarrollo mencionados

Número de planes nacionales de desarrollo que incorporan prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros; número de leyes reformadas o reforzadas para garantizar la igualdad de derechos de la mujer a la tierra y otros activos	Número de ministerios de Finanzas que incorporan directrices sobre los géneros en sus circulares presupuestarias; aumento del porcentaje de mujeres parlamentarias	Capacidad de las mujeres indígenas de incorporar sus prioridades en la estrategia nacional sobre la igualdad entre los géneros; número de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que han desarrollado capacidad para prestar apoyo a los esfuerzos por reforzar el marco jurídico para poner fin a la violencia contra la mujer	Número de países o ciudades que reproducen eficazmente el modelo del Programa Mundial de Ciudades Seguras, Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

25. En el cuadro 2 figuran algunos ejemplos de la forma en que ONU-Mujeres estará orientada a alcanzar estos resultados concretos de desarrollo en 2011. Los principales resultados de desarrollo (productos) que contribuirán a las aportaciones de ONU-Mujeres a los resultados de desarrollo (resultados) mencionados figuran en la sección III C. Estos resultados se clasifican mediante las 16 funciones armonizadas acordadas por otros fondos y programas de las Naciones Unidas, a las que se sumaron dos funciones para reflejar los roles únicos de ONU-Mujeres: a) su apoyo a la labor intergubernamental de políticas y normativa; y b) su contribución a la mejora de la coordinación y la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas.

26. Mientras que las solicitudes concretas que presenten a ONU-Mujeres los asociados nacionales y de las Naciones Unidas serán distintas en cada país, de acuerdo con el contexto nacional y el nivel de complejidad, es fundamental que la organización tenga la capacidad de ofrecer un conjunto básico mínimo de servicios. Sobre la base de la experiencia anterior del UNIFEM y especialistas en igualdad entre los géneros de otras organizaciones de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva propone que este conjunto básico mínimo incluya la prestación de apoyo a asociados fundamentales y resultados de desarrollo conexos, como se resume en el cuadro 3. El conjunto estará claramente adaptado a las solicitudes concretas presentadas por asociados nacionales y a la amplia diversidad de contextos nacionales. La prestación de este conjunto de servicios dependerá de que haya personal suficiente en las oficinas de ONU-Mujeres en los países.

Cuadro 3

Componentes del conjunto básico mínimo de servicios de apoyo que ofrecerá ONU-Mujeres para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**Principales asociados a los que se prestará apoyo**

Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y las redes de expertos en igualdad entre los géneros en el gobierno son los principales (aunque no los únicos) asociados de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres les prestará apoyo para incrementar su capacidad y su función fundamental en la promoción de políticas, coordinará la incorporación de una perspectiva de género en el gobierno y supervisará los avances en materia de igualdad entre los géneros a fin de alcanzar resultados concretos como, por ejemplo →

ONU-Mujeres prestará apoyo a grupos y redes de mujeres, incluidos grupos parlamentarios de mujeres, la sociedad civil y organizaciones basadas en la comunidad, en particular las mujeres más excluidas, a fin de alcanzar resultados completos como, por ejemplo →

Los equipos de las Naciones Unidas en los países, coordinadores residentes y expertos en igualdad entre los géneros de las organizaciones de

Para alcanzar resultados holísticos e integrados a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer de conformidad con las prioridades nacionales

- Un plan de acción nacional para la igualdad entre los géneros actualizado y para el que se hayan calculado los costos
- Asociaciones de colaboración con los ministerios de Justicia y de Trabajo, los parlamentos y otros encargados de tomar decisiones a fin de asegurar leyes y políticas amplias y sectoriales en materia de igualdad entre los géneros que se ajusten a los compromisos contraídos con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, desde leyes dirigidas a poner fin a la violencia contra la mujer hasta políticas que refuercen la protección y los ingresos de las mujeres en el sector no estructurado
- Capacidad sostenible de participar en una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género por los ministerios de finanzas y los ministerios sectoriales a fin de que los presupuestos y las políticas presupuestarias y fiscales estén armonizados con los compromisos en materia de igualdad entre los géneros
- Mayor capacidad de presentar informes sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e implementar sus disposiciones en todo el gobierno
- Plena participación y capacidad de los grupos y redes de mujeres de influir en los procesos normativos nacionales, atraer atención a las cuestiones fundamentales relativas a los derechos de la mujer, participar en procesos de mediación y de paz, y mantener un contacto con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las misiones integradas en relación con todas las cuestiones que afectan las opciones y oportunidades de mujeres y niñas
- Mayor participación de las mujeres en calidad de candidatas y votantes en los preparativos para las elecciones locales y nacionales
- Disponibilidad de capital inicial para que las organizaciones de mujeres puedan mejorar sus funciones de promoción de políticas y prestación de servicios en los niveles nacional y local
- Asociaciones sostenibles entre el gobierno y la sociedad civil sobre cuestiones fundamentales de desarrollo, paz y seguridad
- Armonización entre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y las prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros
- Evaluaciones de las necesidades después de los conflictos, llamamientos unificados y otros procesos de planificación en situaciones posteriores a

las Naciones Unidas recibirán apoyo de ONU-Mujeres en sus principales actividades de planificación, programación, presupuestación y evaluación a fin de alcanzar resultados como, por ejemplo →

conflictos y de crisis que han mejorado el análisis y los resultados en materia de igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer

- Grupos temáticos de género que han ampliado la influencia y la coherencia de las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países dirigidas a prestar apoyo a los países para promover las dimensiones de género de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al tiempo que se reducen los costos de transacción de los asociados nacionales garantizando que el equipo sea unánime en lo relativo a la igualdad entre los géneros
- Programas multisectoriales “Una ONU” sobre la igualdad entre los géneros basados en la ventaja comparativa de las organizaciones residentes y no residentes de las Naciones Unidas y que aprovechan fondos localmente y responden, de manera integral, a las prioridades nacionales
- Esfuerzos de los equipos de las Naciones Unidas en los países centrados en la prestación de apoyo a los asociados nacionales para hacer que los hombres y los niños participen en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

B. Marco financiero

Tendencias y proyecciones de los ingresos

27. ONU-Mujeres prevé que movilizará 479 millones de dólares en contribuciones voluntarias en 2011¹⁴. Esto representa un aumento del 180% en relación con los recursos recibidos por las cuatro entidades anteriores en 2009. Pese a la crisis económica y financiera que somete a gran presión los recursos internos de muchos países donantes, hay al menos seis factores importantes que crean un entorno propicio para que ONU-Mujeres aumente en gran medida los resultados de las actividades de movilización de recursos.

a) *En primer lugar, es cada vez más indiscutible desde el punto de vista económico la importancia de invertir en la igualdad entre los géneros.* Los Estados Miembros entienden cada vez más el círculo vicioso que causa la falta de inversión en la igualdad entre los géneros y los beneficios de invertir en el empoderamiento de la mujer también se evidencian ahora en términos económicos. Durante años, instituciones convencionales como el Banco Mundial y otras han presentado pruebas de que invertir en la educación de las niñas resulta directamente en una reducción de la malnutrición y la mejora de la salud de los niños, entre otros beneficios. Un año adicional de educación puede incrementar entre un 10% y un 20% los ingresos futuros de una niña. En la actualidad, estas pruebas se están manifestando también en otros ámbitos.

b) *En segundo lugar, está creciendo la demanda de todos los sectores, desde los gobiernos nacionales hasta el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.* Hay asociados dispuestos a trabajar y capaces de hacerlo, en

¹⁴ Esta cifra es el resultado de restar de 500 millones de dólares: a) los 6 millones de dólares del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignados a sufragar las actividades y el personal de apoyo normativo de ONU-Mujeres; y b) los recursos de las cuatro entidades anteriores arrastrados inicialmente a ONU-Mujeres (véase el cuadro 4).

cuanto se disponga de fondos. Se han documentado reiteradas veces las faltas de financiación para políticas y programas fundamentales en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Existen análisis regionales, temáticos y sectoriales que dan pruebas de la existencia de deficiencias en la financiación para la igualdad entre los géneros. Al mismo tiempo, la demanda de apoyo del sistema de las Naciones Unidas está aumentando de manera exponencial. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer recibió solicitudes que sumaron casi 900 millones de dólares en 2009, lo que representa un aumento con respecto a los 500 millones de dólares de 2008, y en el primer llamamiento a presentar propuestas del Fondo para la igualdad entre los géneros se generaron solicitudes por valor de 3.000 millones de dólares, cuando solo había 69 millones de dólares para distribuir. Esto demuestra la urgente necesidad de financiación. En todos los países hay asociados que están ansiosos por responder a solicitudes nacionales concretas que formen parte del mandato central de ONU-Mujeres.

c) *En tercer lugar, también va en aumento la oportunidad de acceder localmente a fondos proporcionados por los donantes, en los países donde se ejecutan programas.* Esto puede dar como resultado un mayor apoyo financiero a las prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros por medio del equipo de las Naciones Unidas en el país y ONU-Mujeres si se refuerza la capacidad sobre el terreno. Es cada vez mayor la voluntad de los donantes de proporcionar fondos localmente para programas coordinados y coherentes de las Naciones Unidas que responden a prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros. En los países en que el personal de ONU-Mujeres (anteriormente del UNIFEM) dispuso de capacidad técnica suficiente, como en el caso de Kenya y Uganda y en algunos de los países donde se implementó a título experimental la iniciativa Unidos en la acción, este ha podido reunir al equipo de las Naciones Unidas en el país para elaborar programas interinstitucionales que generaron apoyo colectivo de los donantes de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda.

d) *En cuarto lugar, las tendencias en materia de financiación están empezando a estar a la altura del creciente reconocimiento de que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son condiciones previas para el logro del desarrollo, la paz y la seguridad.* El anuncio de una serie de nuevos fondos para los derechos de la mujer en 2008 y 2009 fue alentador. Mientras que las contribuciones voluntarias a otros fondos y programas de las Naciones Unidas aumentó en alrededor de un 90% entre 2002 y 2009, las del UNIFEM se incrementaron un 400%, como se muestra en el gráfico 1. Además, el crecimiento real de las contribuciones al UNIFEM superó las expectativas. Por ejemplo, para 2008-2009, el UNIFEM proyectaba un total de contribuciones de 157 millones de dólares, pero las contribuciones reales excedieron de esto más del 60% y alcanzaron la suma de 256 millones de dólares¹⁵. Además, aumentó también a más del doble el número de gobiernos contribuyentes, de 49 en 2007 a 102 en 2009. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las promesas de contribuciones a las actividades de desarrollo, celebrada el 8 de noviembre de 2010, los Estados Miembros, incluidos miembros fundamentales del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OECD, expresaron un fuerte apoyo político y financiero a ONU-Mujeres y el nombramiento de su Directora Ejecutiva. Algunos países prometieron

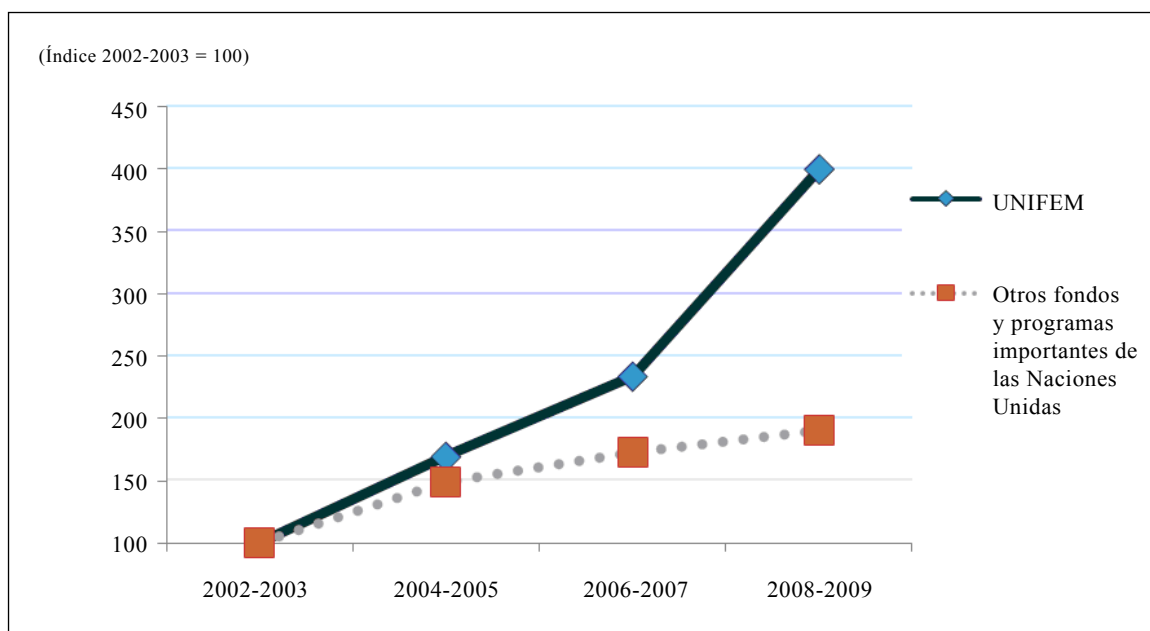
¹⁵ Véase DP/2010/7, págs. 11 y 12, presupuesto de apoyo del UNIFEM para 2010-2011.

incrementar significativamente sus contribuciones en relación con las realizadas a las entidades anteriores de las Naciones Unidas que se ocupaban de la igualdad entre los géneros.

e) *En quinto lugar, las tendencias en las donaciones del sector privado y de fundaciones también exhiben una trayectoria optimista para los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros.* Las donaciones privadas a causas internacionales siguen siendo considerables. Las fundaciones han asignado gran prioridad a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, con lo que se generaron significativos fondos nuevos.

f) *Por último, el poder de utilizar las nuevas tecnologías de la información para obtener fondos y la creciente capacidad filantrópica de las mujeres en muchos países generan un entorno propicio para recabar fondos no tradicionales.* Los datos sobre las mujeres que contribuyen a causas relacionadas con la justicia social son muy alentadores, especialmente cuando se tiene en cuenta que, según estudios recientes, las mujeres en algunos de los países más ricos controlan actualmente más de la mitad del capital de inversión (en relación con su longevidad relativa) y supervisarán la mayor parte de la transferencia de riqueza entre generaciones durante los próximos 50 años. ONU-Mujeres adoptará nuevas iniciativas para obtener fondos de particulares, mediante estrategias basadas en la comunidad y con destinatarios concretos, así como mediante el uso de las nuevas tecnologías para recabar fondos por Internet. Al hacerlo, puede aprovechar los incipientes esfuerzos adoptados por sus partes constituyentes, que ya habían formado asociaciones estratégicas con colaboradores del sector privado y utilizado las nuevas tecnologías, como Twitter y Facebook, para obtener donaciones por medios electrónicos. Para ello, es necesario invertir en capacidad a lo largo de los próximos tres años, pero es posible que se logre un complemento significativo a las contribuciones de los Estados Miembros y se generen fondos y asociados sostenibles de largo plazo.

Gráfico 1
Aumento de las contribuciones voluntarias a los fondos y programas de las Naciones Unidas entre 2002 y 2009



Fuentes: Documentos oficiales de apoyo al presupuesto de los principales fondos y programas de las Naciones Unidas.

Uso previsto de los recursos para programas y la cuenta de apoyo

28. Los marcos estratégico y financiero mencionados han servido de orientación para el uso propuesto de los recursos en 2011. Está previsto que los recursos de ONU-Mujeres en 2011 (cuadro 4) asciendan a 568 millones de dólares, a saber:

- Contribuciones voluntarias, que, según se prevé, sumarán 479 millones de dólares;
- Recursos arrastrados de las cuatro entidades que anteriormente se ocupaban de las cuestiones de género, por un valor estimado de 86 millones de dólares; y
- Otros ingresos por valor de 3 millones de dólares¹⁶.

El saldo arrastrado se debe, en parte, al carácter multianual de la financiación de los programas.

¹⁶ Esto excluye la suma adicional de 6 millones de dólares de cuotas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cuadro 4
Resumen del plan de recursos para 2011

(En millones de dólares EE.UU.)

	<i>Total de recursos en el presupuesto de apoyo original correspondiente al bienio 2010-2011</i>							<i>Total revisado de recursos para 2011</i>				
	<i>Fondos no asignados para un fin determinado</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Otros recursos asignados para un fin determinado</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total en 2010</i>	<i>Distribución en 2011</i>	<i>Distribución en 2011</i>	<i>Fondos no asignados para un fin determinado</i>	<i>Otros recursos asignados para un fin determinado</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Saldo de apertura	22,7		67,8		95,5				17,9	67,8	85,7	
Ingresos												
Contribuciones	132,7		168,0		300,7	150	150,7		225	254,0	479,0	
Otros	2,5		0,0		2,5	1,25	1,25		3	0,0	3,0	
Total disponible	162,9		235,8		398,7	151,3	152,0		245,9	321,8	567,7	
Uso de los recursos												
A. Actividades de desarrollo												
A.1 Programas	105	73,9	119,6	94,25	224,6	83,53	112,3	112,3	148,7	264	412,7	84,04
B. Actividades de gestión												
B.1 Funciones armonizadas de gestión	34,8	24,5	7,3	5,75	42,1	15,66	21,1	21	66,7	8,9	75,6	15,39
C. Gastos establecidos en mandatos de la Asamblea General												
C.1 Desarrollo del sistema Atlas de las IPSAS	0,6	0,4	0,0	0,00	0,6	0,22	0,3	0,3	0,3	0	0,3	0,06
C.2 Seguridad dispuesta por las Naciones Unidas	1,6	1,1	0,0	0,00	1,6	0,60	0,8	0,8	2,5	0	2,5	0,51
Subtotal de uso de recursos	142	100	126,9	100	268,9	100	134,5	134,4	218,2	272,9	491,1	100
Gastos especiales de gestión del cambio y mudanza									8,0		8,0	
Total general de uso de recursos									226,2	272,9	499,1	
Saldo de cierre	20,9		108,9		129,8				19,7	48,9	68,6	

29. En el cuadro 4 se muestra la distribución del total de recursos disponibles provenientes de contribuciones voluntarias básicas y complementarias entre programas, la cuenta de apoyo y las medidas establecidas en mandatos de la

Asamblea General. Los párrafos que figuran a continuación incluyen observaciones sobre los principales aspectos de la propuesta.

30. **Uso de recursos para programas.** El 84,04%, o 412,7 millones de dólares, del total de uso de recursos previsto de 491,1 millones de dólares está dedicado a los programas¹⁷. La Directora Ejecutiva se compromete a mantener o incrementar esta parte y limitar la parte del presupuesto de apoyo a un máximo del 16% del total de recursos en todo momento. El uso total previsto de recursos de 491,1 millones de dólares se basa en un total de contribuciones previstas de 479,0 millones de dólares y el saldo de recursos de 85,7 millones de dólares arrastrado del año anterior e ingresos varios de 3 millones de dólares. Esto suma 567,7 millones de dólares. El saldo asignado a fines determinados arrastrado del año anterior se debe en parte al carácter multianual de la financiación de los programas.

31. **Uso de recursos para medidas establecidas por la Asamblea General y otros propósitos especiales.** En las resoluciones de la Asamblea General se exige que todas las organizaciones de las Naciones Unidas consignen obligatoriamente en su presupuesto fondos para seguridad (resolución 59/276), seguro médico después de la separación del servicio y el cumplimiento de las IPSAS (resolución 60/1). ONU-Mujeres participa en las disposiciones de seguridad de todo el sistema de las Naciones Unidas por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, y cumple las necesidades establecidas en las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS). ONU-Mujeres adopta disposiciones adicionales para las funcionarias que trabajan en situaciones de crisis y posteriores a crisis, que las exponen a riesgos adicionales y acarrearán costos adicionales. Las asignaciones obligatorias para 2011 ascienden a 2,5 millones de dólares para seguridad, 0,2 millones de dólares para la preparación para la aplicación de las IPSAS y 0,1 millones de dólares para la mejora del sistema Atlas. Además, se propone la contratación de un especialista en seguridad y un asistente para mejorar la capacidad en materia de seguridad dentro de ONU-Mujeres, hacer un seguimiento de las situaciones de seguridad en las oficinas sobre el terreno y facilitar la interacción con las dependencias de seguridad del PNUD y el Departamento de Seguridad. En 2010, el UNIFEM realizó un pago extraordinario para saldar una contribución pendiente para el seguro médico después de la separación del servicio.

32. Además, en el presupuesto se consigna por separado un total de 8 millones de dólares, formado por 5 millones de dólares para la gestión de la transición y 3 millones de dólares para la mudanza de las oficinas y gastos conexos de tecnología de la información. Estos costos no se incluyen en los gastos de gestión porque se realizan de conformidad con medidas establecidas por la Asamblea General o para sufragar gastos no recurrentes para fines especiales.

33. Estas asignaciones obligatorias y gastos no recurrentes, que no se clasifican dentro de los gastos de gestión, suman un total de 10,8 millones de dólares, el 2,2% del uso propuesto de recursos en 2011 (cuadro 4).

¹⁷ La parte de recursos asignada al desarrollo habría sido mayor si los usos propuestos de recursos para necesidades establecidas por la Asamblea General para seguridad, IPSAS y gastos no recurrentes significativos derivados de la finalización de los procesos de gestión del cambio se hubiesen excluido, como se explica más adelante.

34. *Uso de recursos para el presupuesto de apoyo.* La Directora Ejecutiva propone que se limite el presupuesto de apoyo en 2011 al 15,4% del total de recursos previstos, o 75,6 millones de dólares, pese a que los costos de inversión inicial suelen ser altos en cualquier organización nueva. Esta asignación propuesta se basa en el supuesto de que las contribuciones totales a ONU-Mujeres alcanzarán 479 millones de dólares en 2011. Para asegurar que la proporción de recursos asignados a los programas se mantenga en un nivel mínimo del 84% del total de recursos, la asignación del presupuesto de apoyo estará vinculada al ingreso de recursos.

35. Si se utiliza el método empleado por el presupuesto de apoyo del PNUD para diferenciar el desarrollo, la gestión, la coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo y las actividades para fines especiales, la proporción del uso del total de recursos correspondiente a la gestión pasa a ser de solamente el 10% en 2011, como se muestra en el anexo 1, cuadro 2.

36. Teniendo en cuenta los ingresos previstos de contribuciones voluntarias, se proponen las tres etapas siguientes:

- La **etapa 1** se financiará con cargo a los ingresos de recursos hasta un monto de 300 millones de dólares. Incluye el establecimiento del nuevo equipo superior de gestión y la suma de la capacidad necesaria a las 10 oficinas sobre el terreno que tengan los programas de mayor envergadura o complejidad. Se prevé, a partir de las proyecciones de recursos y la programación del proceso de gestión del cambio, que esta etapa estará finalizada para mediados de 2011. Los dos Subsecretarios Generales estarán en sus puestos para febrero de 2011 y los miembros del equipo de gestión de categoría D-2, para abril de 2011.
- La **etapa 2** comenzará tan pronto como los ingresos de recursos voluntarios superen los 300 millones de dólares. Se superpondrá con el fin de la etapa 1. Manteniendo el máximo del 16% del presupuesto de apoyo, se reforzarán otras 20 oficinas sobre el terreno, con algo de capacidad adicional para apoyo de la sede si hay suficientes recursos. La finalización de esta etapa depende de que las contribuciones voluntarias alcancen los 400 millones de dólares en 2011. La presentación del plan estratégico de ONU-Mujeres a mediados de 2011, y el debate al respecto, brindarán a la Junta Ejecutiva la oportunidad de examinar los avances y proporcionar orientación según corresponda.
- La **etapa 3** depende de que se logre movilizar el total de 500 millones de dólares calculado por el Secretario General como necesidad inicial anual de ONU-Mujeres. Cuando se disponga de este total de recursos y sobre la base del debate del plan estratégico por la Junta Ejecutiva, se reforzará un tercer grupo de al menos 10 oficinas sobre el terreno, con una última ronda de fortalecimiento de la capacidad de apoyo en la Sede. Así, para fines de 2011 y siempre que los recursos asciendan a 500 millones de dólares, se habrán reforzado 40 oficinas sobre el terreno, es decir, 8 oficinas regionales o subregionales y 32 oficinas en países.

37. La instalación por etapas de la capacidad de ONU-Mujeres comenzará tan pronto como se apruebe este presupuesto, con: a) el establecimiento de un equipo superior de gestión en la Sede; y b) el fortalecimiento de la capacidad esencial en un máximo de 10 oficinas sobre el terreno, entre las que se dará prioridad a aquellas que poseen más recursos para programas o mayor complejidad operacional. Se

aumentará gradualmente la capacidad de asesoramiento en materia de políticas, de apoyo a programas y de administración en la Sede a fin de prestar el apoyo necesario para las operaciones dentro de los países y para lograr la coherencia normativa con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, se establecerá paulatinamente capacidad tanto sobre el terreno como en la Sede en materia de comunicaciones, asociaciones y movilización de recursos, en particular de fuentes no tradicionales.

38. *Uso de recursos extrapresupuestarios (ingresos con cargo a los gastos de apoyo)*. Los ingresos obtenidos de la recuperación de los gastos por los servicios prestados a programas financiados con cargo a recursos complementarios se suma a la contribución de dichos programas al presupuesto de apoyo, acatando el principio de que las contribuciones voluntarias complementarias tienen una parte proporcional del total de gastos de apoyo. Se estima que la financiación extrapresupuestaria para el presupuesto de apoyo alcanza 8,9 millones de dólares, el 11,8% del presupuesto total para 2011. El nivel actual de financiación extrapresupuestaria para el presupuesto de apoyo reflejará los ingresos obtenidos mediante la recuperación de los gastos de la ejecución de programas, lo que a su vez depende del nivel de dichas contribuciones y la tasa de ejecución de proyectos. Cabe señalar que la mitad de los ingresos de apoyo se comparte con las oficinas sobre el terreno que participan en la implementación de programas, a fin de cubrir sus gastos indirectos de la prestación de apoyo operacional a proyectos complementarios. Sobre la base de la experiencia de otros fondos y programas, a medida que crece el volumen de programas financiados con contribuciones complementarias, aumentará también la parte de fondos extrapresupuestarios que se emplean para sufragar los gastos del presupuesto de apoyo.

IV. Propuestas de utilización de los recursos voluntarios en 2011

A. Sinopsis

Resumen de las propuestas

39. Se propone para 2011 un presupuesto total de apoyo de 75,6 millones de dólares, siempre que las contribuciones voluntarias alcancen el objetivo cifrado en 479 millones de dólares. Este nivel presupuestario es dos veces y media superior a los presupuestos de las cuatro entidades anteriores aprobados para 2010.

40. En el cuadro 5 se resumen las principales esferas en que ha aumentado el volumen. Con diferencia, el mayor componente (27,2 millones de dólares, cifra que supone más de la mitad del aumento total) tiene por objeto prestar apoyo a la presencia de ONU-Mujeres en los países y las regiones. A continuación se describen otros incrementos del volumen por divisiones orgánicas.

Aumentos o disminuciones debidos a los gastos

41. Para sufragar los aumentos de los gastos se reservan 2,1 millones de dólares, suma que representa un aumento medio del 10,4% con respecto a los presupuestos de apoyo ya aprobados. Un 5,4% corresponde a los gastos relacionados con puestos, un 2,4% a aumentos de los gastos no relacionados con puestos y un 7% a los gastos

relacionados con puestos correspondientes al crédito para el seguro médico después de la separación del servicio. Se trata de aumentos de los gastos reglamentarios y no discrecionales que representan: a) el efecto de la inflación y de los ajustes monetarios; b) los ajustes de gastos relacionados con puestos, por ejemplo las revisiones de la escala de sueldos, los aumentos salariales dentro de una misma categoría, los ajustes por lugar de destino y otras prestaciones fijadas por la Comisión de Administración Pública Internacional; y c) el crédito para el seguro médico después de la separación del servicio correspondiente a los funcionarios en activo.

Aumentos y disminuciones debidos al volumen

42. Con el presupuesto de apoyo que se propone se financiará un total de 352 puestos, entre ellos 91 en la Sede y seis sobre el terreno que antes se financiaban con cargo a los presupuestos de apoyo bienales del UNIFEM y el INSTRAW. Para dotar a ONU-Mujeres de una capacidad sostenible superior a la de las entidades anteriores, se propone también financiar con cargo al presupuesto de apoyo 176 puestos sobre el terreno y 79 en la Sede que suman 255. De estos, casi dos tercios (160) pasan de financiarse con cargo a programas o proyectos a financiarse con cargo al presupuesto de apoyo (cuadro 6). De utilizarse íntegramente el presupuesto de apoyo que se propone, se financiará un 51,7% de ellos (182) sobre el terreno y un 48,3% en la Sede (cuadro 7).

43. La propuesta de pasar a financiar estos puestos con cargo al presupuesto de apoyo obedece a la necesidad de dotar a ONU-Mujeres de capacidad básica sostenible para ofrecer el conjunto de servicios mínimos descrito en la página 15. Esos servicios especializados se contrataban antes por períodos que estaban limitados obligatoriamente a la duración de cada proyecto o programa. El traspaso de estos puestos de los recursos para programas al presupuesto de apoyo permite contratar los servicios en cuestión por temporadas más largas. La conversión de los contratos del personal correspondiente favorece la ampliación a largo plazo de los conocimientos especializados y la motivación profesional y fortalece directamente la capacidad básica de ONU-Mujeres de obtener resultados para el desarrollo.

Cuadro 5

Resumen de los principales aumentos y disminuciones debidos al volumen

(En miles de dólares EE.UU.)

I. Distribución para 2011 de las consignaciones netas aprobadas	20 692
II. Aumentos y disminuciones debidos a los gastos:	
Inflación, ajustes monetarios, gastos de personal reglamentarios	2 157
III. Aumentos debidos al volumen: fortalecimiento de la capacidad:	
Dirección ejecutiva y estratégica	164
Evaluación	360
Pilar de apoyo intergubernamental y asociaciones	314
Apoyo intergubernamental	230
Coordinación del sistema de las Naciones Unidas	230

Asociaciones, promoción y comunicaciones estratégicas	725	
Pilar de políticas y programas	588	
Políticas, asesoramiento técnico, investigación y capacitación		
Apoyo y gestión de programas		
Oficinas regionales y en los países	27 568	
Pilar de gestión y administración	293	
Recursos humanos	1 381	
Finanzas y administración	2 809	
Sistemas de información y comunicaciones	890	
Aspectos éticos, auditoría y supervisión	503	
Otros gastos de funcionamiento y fortalecimiento	5 450	
Alquileres	3 558	
IV. Reembolso al PNUD: aumento	3 564	
V. Total de los aumentos de volumen	52 701	52 701
VI. Total de los aumentos de gastos y de volumen (II + V)		54 859
VII. Total de las estimaciones presupuestarias (I + VI)		75 550
VIII. Variación neta de los ingresos estimados del presupuesto de apoyo		8 900
IX. Estimación de la consignación neta para 2010-2011 (VII - VIII)		66 650
Fines especiales		
Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas: requisitos de seguridad	2 451	
Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas: implantación de las IPSAS	300	
Gastos no recurrentes: gestión de la transición	5 000	
Gastos no recurrentes: tecnología de la información y mudanza a nuevos espacios de oficinas en la Sede	3 000	
Total	10 751	

Cuadro 6

Presupuesto de apoyo: puestos existentes, traspasos de puestos que se proponen y puestos nuevos

	<i>Sobre el terreno</i>	<i>Sede</i>	<i>Total</i>
Total de puestos que se propone financiar con cargo al presupuesto de apoyo	182	170	352
Menos: puestos existentes	-6	-91	-97
Menos: puestos traspasados	-124	-36	-160
Puestos nuevos que se proponen	52	43	95

44. El saldo de 95 puestos nuevos que se proponen se financiará con cargo al presupuesto de apoyo. Se trata de puestos necesarios para cumplir las funciones asignadas a ONU-Mujeres al margen de las correspondientes a las entidades anteriores y para ampliar las operaciones llevadas a cabo en los países (cuadro 6). Se financiarán tres puestos nuevos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cuadro 7

Puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo: aumentos y disminuciones debidos a las contribuciones voluntarias

	Puestos aprobados para 2010						Aumentos y disminuciones						Puestos que se proponen para 2011						Porcentaje del total
	SGA/SsG	D-2	D-1	Otros funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico	Demás puestos	Total	SGA/SsG	D-2	D-1	Otros funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico	Demás puestos	Total	SGA/SsG	D-2	D-1	Otros funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico	Demás puestos	Total	
Sobre el terreno	–	–	3	3	–	6	–	–	15	87	74	176	–	–	18	90	74	182	51,7
Sede	–	2	3	45	41	91	1	7	4	47	20	79	1	9	7	92	61	170	48,3
Total	–	2	6	48	41	97	1	7	19	134	94	255	1	9	25	182	135	352	100,0

45. Partiendo de la infraestructura y la capacidad de las anteriores entidades, se emplearán las inversiones propuestas con cargo al presupuesto de apoyo para obtener los resultados de gestión amplios indicados en cada una de las subsecciones siguientes.

Implantación de una estructura eficaz de liderazgo

46. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, que dirige la integración y la consolidación de las cuatro entidades anteriores, determinará los principios, las estrategias y las prioridades por los que se regirá ONU-Mujeres a fin de obtener resultados para el desarrollo y garantizar la rendición de cuentas por los órganos de gobernanza. Para ello, estará al frente del equipo directivo superior y se encargará de la promoción institucional como voz mundial a favor de la mujer. Dirigirá el fortalecimiento de la coordinación y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas a fin de obtener resultados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

47. La estructura de dirección propuesta, que debe implantarse con carácter urgente, consta de un puesto nuevo de Subsecretario General cuyo titular dirigirá el pilar de políticas y programas. Además de este puesto, ya existe otro de Subsecretario General, financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, cuyo titular dirige el pilar de apoyo intergubernamental y asociaciones estratégicas. Asimismo, se propone tener en total 11 puestos de categoría D-2 de los cuales dos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (uno procedente de la División para el Adelanto de la Mujer y otro nuevo para la Oficina de la Directora Ejecutiva/Subsecretaria General),

mientras que otros dos financiados antes con cargo a los presupuestos aprobados del INSTRAW y el UNIFEM pasarán a financiarse con cargo a este presupuesto de apoyo para que sus titulares dirijan las respectivas divisiones de apoyo a las políticas y los programas. La Directora Ejecutiva propone que se sufrague con cargo a este presupuesto de apoyo la creación de: a) dos puestos nuevos de categoría D-2 cuyos titulares dirigirán la División de Gestión y Administración y la División de Asociaciones Estratégicas, Promoción, Comunicaciones y la Sociedad Civil y b) cinco puestos nuevos de Director Regional de categoría D-2 (para África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes, América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes). En los párrafos 54, 55, 58, 59 y 62, donde se justifica la necesidad de estos puestos, figuran propuestas detalladas.

Capacidad de recursos humanos derivada de traspasar puestos financiados actualmente con cargo a recursos para programas y creación de puestos nuevos

48. En 2010 solo 86 puestos del UNIFEM estaban financiados con cargo a su presupuesto de apoyo bienal, mientras que en el caso del INSTRAW el número ascendía a 11 puestos. La duración de los puestos financiados con cargo a recursos para programas se limitaba necesariamente a la duración de los programas en cuestión, que era relativamente breve. El traspaso selectivo y estratégico de estos puestos de la financiación con cargo a fondos para programas a la financiación con cargo al presupuesto de apoyo sienta para ONU-Mujeres una base institucional más sólida y previsible que le permite lo siguiente:

- Reunir en cada oficina en los países una masa crítica de expertos en género;
- Mejorar la capacidad institucional de captar, motivar y retener a personal altamente calificado;
- Mejorar el desempeño profesional mediante la gestión de los recursos humanos y el aprendizaje; y
- Aumentar la continuidad, la memoria institucional y la acumulación, difusión y utilización más sistemáticas de los conocimientos, las enseñanzas derivadas de la experiencia y las mejores prácticas y contribuir directamente a la función encomendada a ONU-Mujeres de actuar como centro mundial de excelencia y conocimientos especializados.

49. Aunque gran parte de estos puestos se crearon cuando se formulaban nuevos programas experimentales, estos programas, como en el caso de la labor fundamental en el ámbito de la presupuestación que tiene en cuenta la cuestión del género o del asesoramiento técnico en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ahora forman parte integral del mandato básico de ONU-Mujeres. En las siguientes subsecciones se desglosan por división y por ubicación los puestos cuyo traspaso se propone.

50. **Traspaso de puestos de oficinas subregionales financiados actualmente con cargo a recursos para programas.** ONU-Mujeres absorbió 15 oficinas subregionales cuya “estructura fundamental” (capacidad básica mínima) constaba en cada caso de cinco puestos: un Director de Programas Regionales (de categoría D-1 o P-5), un Oficial de los Programas Nacionales (de categoría P-4 o un Oficial Nacional de nivel C o D), un Auxiliar de Finanzas (de categoría G-6), un Auxiliar Administrativo (de categoría G-6) y un Conductor (de categoría G-3). Las oficinas que tienen programas más extensos o complejos cuentan también con un Director

Adjunto de Programas Regionales (de categoría P-4 o P-5) y un Director de Operaciones (Oficial Nacional de nivel C o B). En la mayoría de los casos estos puestos ya se financian con cargo a recursos para programas.

51. Partiendo de esta estructura, se propone financiar con cargo al presupuesto de apoyo 12 puestos nuevos de categoría D-1 por una suma de 2,9 millones de dólares y pasar a sufragar con cargo al presupuesto de apoyo, por valor de 6,1 millones de dólares, 12 puestos de categoría P-4 y P-5, 15 Oficiales Nacionales de nivel C o D y 15 puestos de categoría G-6 que antes se financiaban con recursos para programas. En aras de la relación costo-eficacia, la mayoría de los puestos sobre el terreno que se proponen serán de contratación nacional. A escala nacional y regional, las 15 oficinas subregionales prestan a los Estados Miembros apoyo técnico y asesoramiento fundamentales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Es importante que el jefe y el jefe adjunto de la oficina tengan la competencia técnica y directiva adecuada y la experiencia y la antigüedad necesarias (de categoría D-1 y P-5) para ejercer la autoridad y asumir un liderazgo de calidad a fin de que las correspondientes oficinas y equipos de las Naciones Unidas en los países obtengan resultados.

52. Traspaso de los puestos sobre el terreno financiados con recursos para programas distintos de los correspondientes a oficinas subregionales. ONU-Mujeres absorbió la presencia local en 80 países cuyos proyectos se centraban en temas como las cuestiones del género en el contexto de la gobernanza, los derechos de la mujer, la seguridad económica y los medios de subsistencia de la mujer. El tamaño, la escala y la complejidad de esta presencia varían de un país a otro. La “estructura fundamental” de las oficinas en los países suele constar en la actualidad de un director de categoría P-5 y un auxiliar administrativo o de finanzas de categoría G-5 o G-6, ambos financiados con recursos para programas. Se propone que esos puestos pasen a financiarse con cargo al presupuesto de apoyo. Se invertirían 15,6 millones de dólares en la financiación de 58 puestos de categoría P-5 y 58 de categoría G-6. En atención al tamaño y la complejidad considerables de las oficinas en los países que atraviesan un conflicto o han salido hace poco de él, se propone crear cuatro puestos nuevos de categoría D-1 o P-5, así como el mismo número de puestos de Oficial Nacional de nivel C o D y puestos nacionales de categoría G-6, por una suma total estimada en 900.000 dólares.

53. **Posicionamiento estratégico de ONU-Mujeres en otros dos centros regionales de las Naciones Unidas.** ONU-Mujeres absorbió un Director de Programas Regionales de categoría D-1 por cada uno de los centros regionales de las Naciones Unidas en Bangkok, Dakar y Johannesburgo. La Directora Ejecutiva propone crear dos puestos de categoría D-1 y otros dos de categoría P-5 para garantizar la participación activa de ONU-Mujeres en los equipos regionales de las Naciones Unidas con sede en El Cairo y ciudad de Panamá, para lo cual incurrirá en un gasto estimado en 500.000 dólares. Gracias a esta inversión, ONU-Mujeres dispondrá de una presencia institucional fundamental para colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países y prestarles apoyo, impulsar la integración de la perspectiva de género en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tomar parte activa en los procesos de los equipos de directores regionales y garantizar la continuidad de la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros.

54. **Supervisión y apoyo para las oficinas regionales y en los países.** Los directores regionales respaldados por las divisiones regionales, que dependen del Subsecretario General de Políticas y Programas, se encargan de la dirección y la supervisión de las oficinas regionales y en los países de ONU-Mujeres. Los directores regionales son responsables de la calidad, la pertinencia y la eficacia de las iniciativas, las asociaciones, la promoción y las comunicaciones en el ámbito de los programas de toda la región; asesoran a los directivos superiores sobre los asuntos normativos regionales; y forjan asociaciones sólidas orientadas a la obtención de resultados con los órganos regionales e intergubernamentales que se ocupan del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. En vista del mandato universal encomendado a ONU-Mujeres, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE pueden dirigirse a sus respectivas divisiones regionales para solicitar apoyo técnico. El gobierno solicitante sufragará los gastos correspondientes a ese apoyo. La Directora Ejecutiva propone crear con arreglo a las fases descritas cinco puestos de Director de categoría D-2 para cada una de las cinco divisiones regionales y un puesto de categoría P-5 y otro de categoría P-3 (véase el organigrama de la página 4) cuyo costo total, de 1,9 millones de dólares, se imputará al presupuesto de apoyo.

55. **La Oficina de apoyo intergubernamental, coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y alianzas estratégicas** se encarga de prestar apoyo sustantivo a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros órganos intergubernamentales competentes; dirigir y respaldar la función nueva y ampliada de coordinación y rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la incorporación de la perspectiva de género y la representación de la mujer; y orientar las relaciones externas, las actividades de divulgación y las alianzas estratégicas con fines de promoción y movilización de recursos. La Oficina, que estará dirigida por un Subsecretario General financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se compondrá de titulares de puestos financiados con cargo a contribuciones ordinarias y voluntarias y transferidos de las anteriores entidades, para lo cual se asignan 300.000 dólares correspondientes a un puesto de categoría P-5 y otro de categoría G-7 que aportarán capacidad adicional. La Oficina consta de tres divisiones: la de apoyo intergubernamental, la de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y la de alianzas estratégicas.

56. En vista de la importante función nueva y ampliada relativa al conjunto del sistema de las Naciones Unidas, es necesario crear una nueva División de Coordinación en el Sistema de las Naciones Unidas. Como la mayoría de los puestos redistribuidos se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, solo un puesto de categoría P-5 (200.000 dólares) se financiará con cargo al presupuesto de apoyo.

57. **Fortalecimiento del apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales.** De conformidad con los párrafos 57 y 67 c) y d) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la División de Apoyo Intergubernamental prestará apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales, organizará y apoyará los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y ayudará a la Directora Ejecutiva a preparar los informes anuales sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación normativa impartida por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como sobre las actividades operacionales de la

entidad. El apoyo a los procesos normativos intergubernamentales se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (véase A/65/531), pero para que la División de Apoyo Intergubernamental pueda cumplir sus demás funciones y, en particular, prestar servicios a los procesos operacionales intergubernamentales habrá que fortalecer su capacidad mediante un nuevo puesto de categoría P-5, lo cual supondrá un gasto total de 200.000 dólares con cargo al presupuesto de apoyo.

58. Fortalecimiento de las alianzas estratégicas, la promoción y las comunicaciones en defensa de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Para preparar y aplicar una estrategia de asociación se reforzará en la Sede, en las regiones y en los países la capacidad de movilizar alianzas y recursos. Además, en reconocimiento de que las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil desempeñan un papel vital “en la promoción de los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”¹⁸, la Asamblea General solicitó a la Directora Ejecutiva “que continuara la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alentó a que aportaran su contribución significativa a la labor de la entidad”¹⁹. Para fortalecer esta esfera de trabajo, se propone invertir 700.000 dólares en un puesto de categoría D-2, uno de categoría D-1 y uno de categoría P-3.

59. **Oficina de Políticas y Programas.** Para prestar a los Estados Miembros apoyo de calidad, se propone crear una Oficina de Políticas y Programas dirigida por un Subsecretario General y compuesta por tres divisiones que se encargarán, respectivamente, de la política, el apoyo a los programas y la supervisión en las regiones (organigrama, pág. 4). La Oficina se centrará en las seis esferas de trabajo principales siguientes: a) análisis, investigación y gestión de los conocimientos para fundamentar el asesoramiento facilitado a los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas; b) capacitación y fomento de la capacidad de los asociados; c) orientación de la labor de los programas en los países y de la correspondiente función de coordinación; d) gestión de los fondos fiduciarios y los programas mundiales; e) aporte de conocimientos técnicos a los Estados Miembros que los soliciten; y f) supervisión de las oficinas regionales y en los países. La complejidad y el grado de responsabilidad exigen que el director sea alguien provisto de conocimientos demostrados en materia de igualdad entre los géneros y derechos de la mujer, así como de excepcionales dotes directivas y diplomáticas. La Directora Ejecutiva propone un presupuesto de apoyo de 600.000 dólares para crear un puesto de Subsecretario General cuyo titular dirigirá la Oficina con ayuda del titular de un puesto de categoría P-5.

60. Asesoramiento técnico normativo y sustantivo facilitado al proceso intergubernamental, así como a los asociados nacionales y regionales. Para facilitar a los Estados Miembros asesoramiento técnico y temático de calidad y prestar apoyo a sus labores de promoción y sus programas, ONU-Mujeres realizará investigaciones y análisis de datos y políticas en relación con todas las esferas temáticas correspondientes a la Plataforma de Acción de Beijing o resultantes de ulteriores mandatos intergubernamentales, así como en torno a las cuestiones nuevas o en ciernes, y ofrecerá opciones y recomendaciones normativas a los órganos intergubernamentales, al personal de ONU-Mujeres, en los planos nacional y regional, y al sistema de las Naciones Unidas con el objeto de acelerar el logro de la

¹⁸ Resolución 64/289, párr. 54.

¹⁹ Resolución 64/289, párr. 55.

igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y fortalecer la incorporación de una perspectiva de género de conformidad con sus planes y prioridades nacionales. Se propone fortalecer la División de Políticas asignando 2,9 millones de dólares a dos puestos de categoría D-1, cuatro de categoría P-5, seis de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de categoría G-4.

61. Fortalecimiento del apoyo de la Sede a la orientación, la supervisión y la coordinación de los programas. La División de Apoyo a los Programas impulsa la prestación de apoyo a la formulación y la aplicación de estrategias y programas, así como a su evaluación y al examen, la vigilancia y el seguimiento de los resultados de ONU-Mujeres y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Sobre la base de un análisis funcional preliminar se propone destinar 1,2 millones de dólares del presupuesto de apoyo a la financiación de un puesto nuevo de categoría P-5 y otros cinco de categoría P-4.

Administración óptima de los recursos humanos, financieros y materiales

62. La prestación de servicios de apoyo orgánico de calidad y la aplicación de las directrices normativas, la fijación de metas en el ámbito de la gestión operacional, la vigilancia del respeto del marco para la rendición de cuentas y la gestión de los recursos humanos y financieros son mecanismos necesarios para la obtención de resultados para el desarrollo. Para garantizar la calidad y la dirección estratégica y profesional en estas esferas operacionales, la Directora Ejecutiva propone que un Director de categoría D-2 esté al frente de la División de Gestión y Administración. La categoría del puesto es consonante con su nivel de responsabilidades. Los gastos totales se estiman en 300.000 dólares con cargo al presupuesto de apoyo.

63. Gestión de los recursos humanos orientada a la obtención de resultados. La delegación de atribuciones del Secretario General en la Directora Ejecutiva exige un alto grado de competencia en gestión de los recursos humanos, especialmente en la División de Recursos Humanos. La Directora Ejecutiva propone asignar 1,4 millones de dólares para sufragar un puesto de categoría D-1, dos de categoría P-5, uno de categoría P-4, uno de categoría P-2, uno de categoría G-7 y tres de categoría G-6.

64. Fortalecimiento de las finanzas y la administración con miras a un aprovechamiento óptimo de los recursos. Está previsto que la base de recursos de ONU-Mujeres supere con mucho la suma total de los recursos de las entidades anteriores. Para cumplir sus obligaciones legislativas y ajustarse al ritmo de crecimiento previsto para los recursos para programas, incluidos los fondos fiduciarios de donantes múltiples y otros mecanismos complejos de financiación, es fundamental fortalecer la gestión financiera y la rendición de cuentas al respecto para aprovechar de forma óptima los recursos disponibles y previstos; garantizar una presupuestación sólida basada en los resultados; y dar seguimiento a la utilización de los recursos y presentar informes al respecto. Para ello se necesita una inversión de 2,8 millones de dólares con el objeto de aumentar la capacidad esencial de la División de Finanzas y Administración. Se propone crear cuatro puestos de categoría P-5, dos de categoría P-4, cuatro de categoría P-3, uno de categoría P-2, tres de categoría G-7, cinco de categoría G-6 y uno de categoría G-4.

65. Auditoría y supervisión orientadas a mejorar el marco de rendición de cuentas. La auditoría y la supervisión periódicas ofrecen a la Directora Ejecutiva y los órganos rectores garantías razonables del cumplimiento de los controles

internos, las políticas contables y de gestión de los riesgos y la obtención adecuada y eficaz de resultados de gestión. Se propone asignar 500.000 dólares del presupuesto de apoyo para sufragar un puesto de categoría P-5, uno de categoría P-4 y uno de categoría G-6 con el objeto de crear capacidad de auditoría interna en una dependencia dedicada a ello. Hasta que la dependencia entre plenamente en funcionamiento, y tomando como referencia la anterior experiencia del UNIFEM, la Directora Ejecutiva propone solicitar a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD que preste apoyo a esta función en régimen de recuperación de los gastos. En consecuencia, está previsto que en 2011 las oficinas de ONU-Mujeres sobre el terreno sigan formando parte de las distintas auditorías en los países de las oficinas del PNUD sobre el terreno. Más adelante se exponen los métodos de reembolso al PNUD de los gastos de auditoría.

66. Mejoras en la tecnología de la información y las comunicaciones centradas en la eficacia de los procesos y las redes de ámbito institucional. Se establecerá y mantendrá una función de tecnología de la información sólida y actualizada con fines de gestión económica en línea de los recursos financieros y humanos, de comunicación en línea y por Internet dentro de ONU-Mujeres, de establecimiento de redes con los interesados, de adaptación de las funciones y procesos institucionales a los mejores usos de la tecnología de la información y de atención a las necesidades de la Organización en todo el mundo. Se propone asignar 900.000 dólares del presupuesto de apoyo para sufragar un puesto de categoría P-5 (encargado de dirigir la dependencia), uno de categoría P-4, uno de categoría P-3, uno de categoría G-7, uno de categoría G-6 y dos de categoría G-5.

67. **Reembolso al PNUD de los gastos de los servicios de apoyo.** Se propone destinar un volumen considerable de créditos presupuestarios, por valor de 3,6 millones de dólares, para reembolsar los gastos al PNUD. Con esa suma se sufragará el reembolso de los gastos de los servicios de apoyo, que incluyen servicios de tesorería, nómina, auditoría interna, uso compartido de la tecnología de la información y viajes. Sobre la base de la experiencia de las anteriores modalidades de prestación de servicios de apoyo entre el UNIFEM y el PNUD, ONU-Mujeres utilizará en 2011 los servicios de apoyo del PNUD. Podría estudiarse la posibilidad de adoptar modalidades alternativas para el siguiente bienio. De ese modo, ONU-Mujeres podrá aprovechar al máximo sus recursos mediante el acceso a la amplia capacidad operacional de las oficinas del PNUD en los países y los servicios de apoyo prestados por la sede del PNUD.

68. **Alquiler de espacio de oficinas para la presencia en los países y la ubicación en la Sede.** ONU-Mujeres absorbió la presencia local en casi 80 países, algo que comporta el alquiler de locales de oficinas tanto en los países donde se ejecutan los programas como en la Sede, para lo cual se propone una asignación de 3,6 millones de dólares. Como se indica más adelante, los gastos excepcionales derivados de la mudanza en la Sede se consignan en una categoría aparte.

69. **Otros gastos de fortalecimiento de la capacidad y de funcionamiento.** ONU-Mujeres debe tener capacidad para contratar a corto plazo especialistas y expertos en cuestiones que no están cubiertas por su personal. Se propone destinar a esos gastos 5,5 millones de dólares desglosados en 700.000 dólares en concepto de otros gastos de personal, 1 millón de dólares en concepto de consultorías, 1 millón de dólares para viajes y 2,8 millones de dólares para gastos de funcionamiento, en particular para mobiliario, suministros de oficina y servicios públicos.

70. **Gastos extraordinarios en concepto de gestión de la transición y mudanza a nuevos locales en la Sede.** La Asamblea General pidió al Secretario General que “abordara todas las cuestiones relativas a la plantilla de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas”²⁰. En 2011, el proceso de gestión de la transición hará todo lo posible por reasignar a todo el personal de las entidades anteriores, pero puede que algunos funcionarios se vean desplazados. La experiencia derivada de los procesos de gestión de la transición emprendidos por otras organizaciones de las Naciones Unidas viene a decir que conviene reservar créditos para posibles separaciones del servicio, para lo cual se propone asignar 5 millones de dólares. Además, el personal en Nueva York de las anteriores entidades encargadas de la igualdad entre los géneros se ha distribuido en diversos edificios de oficinas. Se propone destinar 3 millones de dólares a la ubicación de todo ese personal en un solo edificio para facilitar la integración.

B. Aumento de la relación costo-eficacia como consecuencia del establecimiento de ONU-Mujeres

71. El análisis funcional en curso confirmó las conclusiones presentadas por el Secretario General en su propuesta general (A/64/588) en el sentido de que, aunque las cuatro entidades anteriores se habían ocupado de cuestiones afines, cada una se centraba en aspectos distintos. Como se observa en la resolución por la que se creó ONU-Mujeres, los Estados Miembros siguen pidiendo que se ejecuten los anteriores mandatos. Sin embargo, la unión de las entidades anteriores generará aumentos de la eficacia y cierto grado de ahorro derivado de las economías de escala, como por ejemplo al consolidar las direcciones de las cuatro entidades anteriores en una sola, al pagar menos alquiler reuniendo al personal de las cuatro entidades en la Sede y al gestionar sitios web y bases de datos comunes. Esos ahorros solo se percibirán cuando haya concluido el proceso de gestión de la transición. ONU-Mujeres informará al respecto en el marco del presupuesto de apoyo que presente para 2012-2013.

C. Actividades y recursos propuestos con cargo al presupuesto de apoyo, por función

72. En la presente sección se expone, en formato basado en los resultados, la utilización de los recursos propuesta para 2011, para lo cual se utilizan los métodos de clasificación de los recursos y los gastos descritos en el anexo 1. Resumiendo, los gastos de gestión se dividen en las 16 funciones “armonizadas” que utilizan el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En atención al carácter de ONU-Mujeres de entidad mixta que ejerce funciones de secretaría y lleva a cabo actividades operacionales, se han agregado dos funciones nuevas relativas, respectivamente, a los procesos normativos intergubernamentales (función 17) y la coordinación y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas por lo que se refiere a la igualdad entre los géneros (función 18). El PNUD, el UNFPA y el UNICEF acordaron asimismo para cada función un resultado común a las tres organizaciones que utilizan cuando preparan los presupuestos correspondientes. En

²⁰ Resolución 64/289, párr. 72.

vista de que estos resultados comunes son también aplicables a ONU-Mujeres, aparecen en el marco de resultados correspondiente a cada función y se indican con negritas. Cada función se define en la medida en que concierne a ONU-Mujeres.

Cuadro 8
Asignaciones presupuestarias propuestas, por función, e ingresos estimados

	<i>Estimaciones para 2011 (en miles de dólares)</i>	<i>Porcentaje</i>
A. Presupuesto de apoyo bienal		
1. Dirección y orientación ejecutivas	2 407	3
2. Representación y promoción del mandato básico	3 548	5
3. Formulación planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales	4 635	6
4. Orientación gestión y supervisión de los programas	12 234	16
5. Gestión de adquisiciones y suministros	1 825	2
6. Gestión de emergencias	1 613	2
7. Relaciones externas y asociaciones	1 647	2
8. Comunicaciones internas y externas: relaciones públicas y enlace con los medios de comunicación	3 873	5
9. Movilización de recursos y recaudación de fondos	7 142	9
10. Gestión financiera	5 151	7
11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones	3 716	5
12. Gestión administrativa general	2 049	3
13. Gestión de los recursos humanos	3 396	4
14. Auditoría interna e investigaciones	1 889	3
15. Evaluación institucional	2 930	4
16. Seguridad del personal	294	0,4
17. Apoyo a las políticas y los procesos normativos intergubernamentales	—*	0
18. Coordinación y rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas por lo que se refiere a la igualdad entre los géneros	17 201	23
Total de recursos en cifras brutas	75 550	100
B. Ingresos estimados del presupuesto de apoyo²¹	(8 900)	
Total de recursos netos	66 650	

* Con cargo al presupuesto ordinario (cuotas) de las Naciones Unidas.

²¹ El 50% está formado por la parte correspondiente a la Sede de los ingresos procedentes de la recuperación de los gastos de gestión consignados como recursos complementarios. El otro 50% de los gastos recuperados se destina a las oficinas sobre el terreno en cuestión.

73. En el cuadro 8 se resumen por función las asignaciones presupuestarias que se proponen. La mayor parte del presupuesto de apoyo (17,2 millones de dólares, equivalentes a un 23%), se invierte en la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fomento de la igualdad entre los géneros (función 18). Ello se debe a la función rectora fundamental que se ha confiado a ONU-Mujeres en este ámbito y a la importancia de subsanar esta acusada deficiencia de la anterior estructura para las cuestiones de género. La segunda parte importante por tamaño corresponde a la orientación y la supervisión de los programas (12,2 millones de dólares, equivalentes a un 16%, función 4), lo cual obedece a la prioridad relativa que se concede a esta función en la resolución por la que se funda ONU-Mujeres.

Función 1. Dirección y orientación ejecutivas

74. *Definición y descripción.* Esta función, que consiste en definir la dirección estratégica de ONU-Mujeres sobre la base de su mandato y visión a largo plazo y proporcionar un liderazgo eficaz, transparente y responsable a toda la organización, permite al cuerpo directivo orientar a su personal hacia la consecución de los resultados convenidos para cada dependencia exigiendo la rendición recíproca de cuentas al respecto en el marco de la dirección ejecutiva general de ONU-Mujeres.

75. *Cuestiones y observaciones.* En esta esfera funcional ONU-Mujeres tendrá oportunidad de subsanar las deficiencias de liderazgo y autoridad que han impedido avanzar en la igualdad entre los géneros, en particular en los órganos normativos y decisorios de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas, como la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Programas, así como a escala regional y de los países, concretamente en los equipos de directores regionales y ante los jefes del organismo en los países.

76. El nombramiento de la primera Secretaria General Adjunta para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas es un hito decisivo en el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas en el ámbito de la igualdad entre los géneros. La Secretaria General Adjunta necesita ahora el equipo directivo superior competente descrito en el párrafo 47 para garantizar que ONU-Mujeres está a la altura de nuestras expectativas.

77. Tras establecer la cúpula directiva, la siguiente prioridad es designar personal competente para que dirija las oficinas de los principales programas en los países, para lo cual habrá que asignar en 2011 personal directivo superior competente de categoría D-1 o P-5 a 32 oficinas en los países y ocho oficinas subregionales. En unos 12 países el personal directivo ocupará puestos nuevos de categoría D-1. En unos 28 países ya existe personal directivo de categoría P-5, pero estos puestos se financian actualmente con fondos para programas. Se pasará a financiarlos con cargo al presupuesto de apoyo.

78. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Oficina de la Directora Ejecutiva es responsable de la contratación de dos Subsecretarios Generales, así como de dos puestos de categoría D-2, uno para la División de Gestión y Administración y otro de Jefe de Gabinete. Los Subsecretarios Generales se encargarán de contratar personal competente para cubrir los otros dos puestos de categoría D-2. Con ayuda de la División de Gestión y Administración, los directores regionales de categoría D-2 se encargarán de velar por que se contrata personal

competente para cubrir los 40 puestos directivos en los países. El puesto de Secretario General Adjunto ocupado por la Directora Ejecutiva y algunos de los puestos de su Oficina se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La propuesta de destinar a esta función fondos voluntarios por valor de 2,4 millones de dólares refleja los gastos prorrateados de las aportaciones de otros directores superiores de ONU-Mujeres.

Resultados clave previstos de la función 1

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Orientación y dirección institucionales efectivas basadas en la misión y el mandato de ONU-Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento del equipo directivo superior de ONU-Mujeres, integrado por una SGA, dos SsG, seis puestos de categoría D-2 y sus correspondientes oficinas – Aprobación por la Junta Ejecutiva de la primera visión estratégica de ONU-Mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – SGA/Directora Ejecutiva en activo – Planes o marcos estratégicos de las entidades anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrada en funciones de todo el equipo directivo superior para abril de 2011 – Aprobación por la Junta Ejecutiva del plan estratégico para 2011-2013
La capacidad y la estructura de ONU-Mujeres le permiten responder con eficacia a las solicitudes atrasadas y atender las necesidades en aumento de apoyo a la igualdad entre los géneros en los planos nacional, regional y mundial	Número de países que disponen de personal superior para ejecutar el mandato de ONU-Mujeres	Personal directivo superior en seis países, incluidos tres centros regionales financiados con cargo al presupuesto de apoyo	Personal directivo superior en activo en 32 países y seis centros regionales
ONU-Mujeres desempeñará una función inequívoca como principal promotor de la igualdad entre los géneros en el contexto y con los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas	La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres incorpora cuestiones relativas al género en el programa de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Comité de Políticas del Secretario General y otros foros de alto nivel	Inclusión de una cuestión relativa al género en el programa para 2010 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas	Inclusión de tres cuestiones relativas al género en programas de los foros de alto nivel

Función 2. Representación y promoción del mandato básico

79. *Definición y descripción.* Esta función abarca las actividades en la Sede y sobre el terreno relacionadas con la representación de ONU-Mujeres, con objeto de promover su mandato básico, los principales objetivos de sus programas y el liderazgo en relación con los derechos de la mujer en todos los niveles.

80. *Cuestiones y observaciones.* Con el nombramiento de una Secretaria General Adjunta que ejercerá funciones directivas, ONU-Mujeres estará representada en las principales instancias decisorias de las Naciones Unidas y contribuirá a impulsar el programa de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los más altos niveles. Una prueba decisiva de la eficacia de ONU-Mujeres es su capacidad de colaborar en el marco de estas instancias con los dirigentes de las Naciones Unidas a escala mundial, regional y nacional para apoyar y vigilar su labor orientada

al cumplimiento de los actuales compromisos en materia de igualdad entre los géneros, así como para establecer nuevos indicadores y metas con miras a mejorar el desempeño, el apoyo y la inversión de las Naciones Unidas por lo que se refiere a la igualdad entre los géneros en todos los niveles.

81. A escala mundial y regional ONU-Mujeres dará prioridad en 2011 a la colaboración con diversos mecanismos normativos interinstitucionales para establecer las bases de referencia y medir los progresos realizados en relación con los compromisos asumidos y determinar lo que se espera de ONU-Mujeres, que de ese modo podrá ayudar mejor a estos mecanismos a cumplir los compromisos o fijar metas más ambiciosas. ONU-Mujeres también facilitará la coordinación, la orientación técnica, el seguimiento y la promoción necesarios para contribuir al logro de estas metas. Los mecanismos comprenden la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, las redes de coordinadores, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), a escala mundial, así como los equipos de directores regionales y los mecanismos de coordinación regional.

82. Para fines de 2011 ONU-Mujeres ofrecerá a los equipos de las Naciones Unidas en los países un conjunto mínimo normalizado de servicios de apoyo (como, por ejemplo, apoyo al equipo y a los coordinadores residentes para incorporar la igualdad entre los géneros en las fases de planificación y evaluación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dirección eficaz de los grupos temáticos en materia de género de las Naciones Unidas o de ámbito más amplio y, cuando se solicite, gestión de los procesos interinstitucionales centrados en la preparación de un programa de “Unidos en la acción” sobre la igualdad entre los géneros con el objeto de prestar apoyo a las prioridades nacionales) en al menos 40 países. Aunque en 20 países existe cierta capacidad, ONU-Mujeres propone su perfeccionamiento y la implantación de capacidad en otros 20 países para que las 40 oficinas puedan ofrecer el conjunto normalizado de servicios.

83. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La responsabilidad con respecto a esta función corresponde a los representantes y directores de ONU-Mujeres en los países, los directores de las divisiones regionales, a escala regional, y, a escala mundial, la Directora Ejecutiva, apoyada por dos subsecretarios generales y por asesores temáticos superiores sobre políticas pertinentes. Se estima que la financiación de esta función ascenderá a 3,5 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 2

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Contribución efectiva e incrementada a los planes y prioridades nacionales de desarrollo a escala nacional, regional y mundial en los ámbitos de la igualdad entre los	Medida en que ONU-Mujeres amplía las medidas relativas a la igualdad entre los géneros en destacadas instancias decisorias de las Naciones Unidas de ámbito mundial, entre ellas la Junta de los jefes ejecutivos del	Compromisos en materia de igualdad entre los géneros asumidos por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el GNUM y sus subgrupos o redes	Fijación por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el GNUM, el Grupo

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
géneros, los derechos de la mujer y su empoderamiento	sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el GNUD y otros órganos normativos de alto nivel		Consultivo del GNUD, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios de prioridades y bases de referencia concretas en relación con el apoyo de ONU-Mujeres
	Número de instancias decisorias de alcance regional, como el GNUD y los mecanismos de coordinación regional, en los que ONU-Mujeres aumenta de forma efectiva el número de medidas sobre igualdad entre los géneros	Prioridades en materia de igualdad entre los géneros fijadas por los equipos de directores regionales y los mecanismos de coordinación regional	Fijación de prioridades y bases de referencia concretas en relación con el apoyo de ONU-Mujeres a los mecanismos regionales
	Número de equipos de las Naciones Unidas en los países en los que ONU-Mujeres puede ofrecer un conjunto normalizado de servicios de apoyo a los Estados Miembros y los propios equipos	Capacidad parcial en 20 equipos de las Naciones Unidas en los países	Al menos 40 oficinas sobre el terreno de ONU-Mujeres tienen capacidad de ofrecer conjuntos de apoyo completos

Función 3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales

84. *Definición y descripción.* En 2011 la principal esfera prioritaria en este frente será ultimar el primer plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013 velando por que se celebren consultas plenas con el personal y los asociados y por que todos ellos se comprometan con su aplicación. También será prioritario fomentar la capacidad del personal, especialmente en las oficinas de ONU-Mujeres en los países, de ejecutar y vigilar los resultados indicados en el plan y presentar informes al respecto, así como forjar alianzas que permitan a ONU-Mujeres crear redes de conocimientos y productos del conocimiento que contribuyan a la consecución de los resultados previstos en el plan estratégico. En vista de la importancia que tiene la presencia efectiva en los países, es prioritario velar por que una masa crítica de oficinas en los países pueda cumplir los requisitos expuestos en el marco de control interno de ONU-Mujeres a fin de disponer de plenas atribuciones delegadas para gestionar su apoyo técnico y sus prioridades en materia de programas, lo cual sirve a su vez para prestar servicios eficaces y adecuados a los asociados nacionales y al equipo de las Naciones Unidas en el país.

85. *Cuestiones y observaciones.* La Directora Ejecutiva, con ayuda de su oficina y de otras divisiones, dirigirá la preparación del nuevo plan estratégico a fin de que en él aparezcan los resultados previstos para ONU-Mujeres hasta 2013 y de que estos sean consonantes con el mandato encomendado en la resolución 64/289. Ello es importante para incorporar a las entidades anteriores en un equipo coherente que aspira a obtener resultados comunes y para aclarar lo que pueden esperar de ONU-Mujeres los asociados.

86. Para que ONU-Mujeres adopte con eficacia la gestión basada en los resultados en todos los niveles, y para que su personal se responsabilice de la obtención de los resultados y el cumplimiento de los compromisos indicados en el plan estratégico, son fundamentales dos cambios. En primer lugar, en vista de la atención preferente prestada a la obtención de resultados en los países, será prioritario fortalecer la presencia de ONU-Mujeres en los países garantizando la plena delegación de atribuciones a fin de que su personal sobre el terreno cuente con la capacidad técnica y operacional necesaria para cumplir lo previsto en el plan estratégico. Para ello, habrá que capacitar plenamente en gestión basada en los resultados a un mínimo de 40 oficinas de ONU-Mujeres y velar por que estas cumplan los requisitos expuestos en el marco de control interno, lo cual les permitirá responsabilizarse plenamente de la programación y la presupuestación basadas en los resultados. El segundo cambio necesario consiste en revisar el sistema electrónico de seguimiento de los resultados preparado para supervisar los progresos en relación con el anterior plan estratégico del UNIFEM, lo cual permitirá al personal de ONU-Mujeres presentar informes a partir de un marco común y disponer de un mejor acceso a los informes y los análisis de los progresos.

87. Con el agrupamiento de los mandatos de las cuatro entidades anteriores, relativos al apoyo normativo, las operaciones, la investigación y la capacitación, el personal necesitará orientación actualizada sobre la manera de vincular estas funciones para prestar un apoyo más integrado al fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Esta orientación, que debe ajustarse a lo expuesto en el plan estratégico y emanar de este, saldrá enriquecida de los comentarios que formulen los interesados internos y externos. Por último, los sistemas de gestión de los conocimientos y los productos del conocimiento preparados por ONU-Mujeres en 2011 deberán corroborar los beneficios de mancomunar las funciones de apoyo normativo, operaciones, investigación y capacitación aportando una base empírica para sustentar los procesos normativos y los programas sobre el terreno en la que se incorporará de forma sistemática la orientación normativa de los órganos intergubernamentales, lo cual asegurará el apoyo efectivo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Habrá que establecer sistemas para supervisar de forma periódica la medida en que los conocimientos generados por ONU-Mujeres y la orientación normativa aportada por los órganos intergubernamentales se benefician en un sentido pleno del agrupamiento de estos cuatro aspectos de la labor en el ámbito de la igualdad entre los géneros.

88. ONU-Mujeres mantendrá los programas ejecutados por dos instituciones anteriores, el INSTRAW y el UNIFEM, para atender las solicitudes formuladas por los países y los equipos de las Naciones Unidas en los países con el objeto de fomentar la capacidad local de participación política de la mujer (30 países en 2011), seguimiento de las corrientes de ayuda desde la óptica del género (15 países), presupuestación a la luz de la temática del género (40 países), integración de la perspectiva de género en los procesos nacionales de planificación y seguimiento (más de 50 países), preparación de informes sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (20 países) e integración de la perspectiva de género en las estrategias y entidades relacionadas con el VIH/SIDA (15 países, en asociación con el ONUSIDA). Se hará pleno uso del centro de formación de Santo Domingo, en estrecha colaboración con la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones

Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y otras instituciones de capacitación de las Naciones Unidas, y se aplicarán técnicas de aprendizaje en línea.

89. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La función de planificación institucional, que está dirigida por la Directora Ejecutiva, incumbe a la dependencia de planificación estratégica de la Oficina de la Directora, y cuenta con la participación activa de los demás directores superiores. La principal responsabilidad en materia de asesoramiento normativo y gestión de los conocimientos incumbe a la División de Políticas, que recibe apoyo de los directores de otras dependencias y del centro de formación de Santo Domingo. La mejora de los sistemas y la capacidad en materia de gestión basada en los resultados incumbe fundamentalmente a la División de Apoyo a los Programas en colaboración con el Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Gestión y Administración. La adecuación al marco de control interno de las atribuciones plenamente delegadas en las oficinas en los países incumbe a los directores de las divisiones regionales en asociación con la División de Gestión y Administración. Se estima que para financiar esta función se necesitan 4,6 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 3

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Fortalecimiento continuo de la gestión basada en los resultados en la labor de ONU-Mujeres	Ultimación y aprobación por la Junta Ejecutiva del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013	Planes y marcos separados correspondientes a las cuatro entidades anteriores	Aprobación del plan estratégico para 2011-2013 por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011
Fortalecimiento de la presencia de la mentalidad y la capacidad de lograr resultados y presentar informes sobre ellos y de las tasas altas de cumplimiento en el ámbito de las prácticas de ONU-Mujeres	Número de oficinas de ONU-Mujeres con plena delegación de las atribuciones que cuentan con un marco de control interno aprobado y con capacidad en materia de gestión y operaciones basadas en los resultados	Pendientes de establecimiento en 2011	Al menos 40 países y oficinas regionales cuentan con plena delegación de las atribuciones y con capacidad en materia de gestión y operaciones basadas en los resultados
	Directrices de que dispone el personal de ONU-Mujeres sobre la incorporación de la orientación normativa en las funciones operacionales de todos los niveles a fin de mejorar la obtención de resultados para el desarrollo	Pendientes de establecimiento en 2011	Ultimación y distribución de un mínimo de cuatro notas sobre políticas y prácticas relativas a la orientación normativa de los órganos intergubernamentales y las funciones operacionales
	ONU-Mujeres tiene instalado un sistema electrónico para dar seguimiento a los resultados de su plan estratégico en los planos nacional, regional y mundial, incluida la capacidad de dar seguimiento a resultados acumulados con el paso del tiempo	Sistema de seguimiento electrónico en línea correspondiente al plan estratégico del UNIFEM para 2008-2013	Modificación del sistema de seguimiento informático para que genere informes anuales basados en el nuevo plan estratégico de ONU-Mujeres

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Los principales interesados tienen acceso fácil a información y conocimientos sobre los avances hacia la igualdad entre los géneros en todos los países del mundo y sobre la forma de alcanzarla sobre la base del mandato mejorado de ONU-Mujeres en relación con la investigación y la capacitación	Porcentaje de usuarios encuestados (a la luz de los resultados de la encuesta de los asociados) que formulan comentarios positivos sobre la pertinencia y la calidad de los productos del conocimiento ofrecidos por ONU-Mujeres	Pendientes de establecimiento en 2011 tras la primera encuesta de los asociados	Comentarios positivos en las encuestas formulados por un mínimo del 80% de los asociados encuestados

Función 4. Orientación, gestión y supervisión de los programas

90. *Definición y descripción.* Esta función, que abarca la formulación, aprobación y ejecución de los programas apoyados por ONU-Mujeres en los planos nacional, regional y mundial, tiene por objeto fijar normas y métodos para evaluar la eficacia y la calidad del apoyo de la programación de ONU-Mujeres a los asociados en los planos mundial, regional y nacional. Asimismo, junto con las funciones 3 y 17 permite establecer un vínculo bidireccional mediante el cual el apoyo normativo de ONU-Mujeres y sus actividades operacionales se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente. Esta función no abarca la gestión operacional de los distintos programas, algo que forma parte de los propios programas y pertenece a la categoría del desarrollo.

91. *Cuestiones y observaciones.* Una función básica de ONU-Mujeres en los países será prestar apoyo programático global e integrado de conformidad con las prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros y con las prioridades al respecto indicadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Igualmente, ONU-Mujeres colaborará con asociados de las Naciones Unidas, con organizaciones intergubernamentales regionales y con organizaciones no gubernamentales de ámbito regional y mundial en la formulación y supervisión de los programas regionales y mundiales y en una orientación normativa que promueva la igualdad entre los géneros en consonancia con los resultados de los procesos intergubernamentales en este ámbito, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Para ello ha de proseguir el desarrollo de los programas existentes, como la iniciativa del Programa Mundial de Ciudades Seguras, Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas, emprendida por ONU-Mujeres en colaboración con ONU-Hábitat, organizaciones no gubernamentales mundiales como Women in Cities International y alcaldes y concejos municipales de cinco países. También hay que programar nuevas actividades.

92. Las actividades correspondientes a esta función constarán de lo siguiente: a) preparar orientación técnica y para los programas a escala nacional, regional y mundial con respecto a las esferas sustantivas en que opera ONU-Mujeres, desde el fin de la violencia contra la mujer al aumento de la contribución de la mujer a la paz y la seguridad; b) elaborar y coordinar en los países programas integrales de múltiples interesados que comporten la participación de varias instituciones y de los distintos asociados nacionales conforme a las políticas y prioridades nacionales y regionales y en consonancia con el plan estratégico de ONU-Mujeres; c) prestar a

los asociados nacionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países que lo soliciten un apoyo técnico permanente en las esferas de trabajo básicas de ONU-Mujeres (como, por ejemplo, el apoyo a los mecanismos nacionales para la mujer, el apoyo a las organizaciones y redes de mujeres, el apoyo al coordinador residente y a los grupos temáticos en materia de género y el apoyo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la presentación de informes al respecto); y d) gestionar y supervisar los programas y los fondos fiduciarios mundiales.

93. Al llevar a cabo las mencionadas actividades y otras conexas y presentar informes al respecto, ONU-Mujeres dará cumplimiento a la resolución por la que se fundó la entidad, en la cual la Asamblea General “*pone de relieve* la necesidad de establecer mecanismos concretos de presentación de informes basados en los resultados, así como la necesidad de que haya uniformidad, coordinación y coherencia entre los aspectos normativos y operacionales de la labor de la entidad”²².

94. *Responsabilidad y niveles de financiación.* En los países, la responsabilidad correspondiente a esta función recae en los directores sobre el terreno de ONU-Mujeres, en concreto en los directores regionales y los representantes en los países. La orientación normativa incumbe a los asesores temáticos emplazados en la Sede y las oficinas regionales en consulta con los directores sobre el terreno. La oficina de evaluación se encarga de supervisar las evaluaciones independientes de la calidad y la eficacia de las principales iniciativas. La División de Apoyo a los Programas se encarga de la supervisión, el apoyo y la orientación en relación con las asociaciones interinstitucionales, así como de la armonización, la gestión de los fondos fiduciarios de donantes múltiples, las encuestas de los asociados y la calidad de los procesos de programación y la documentación. Se estima que para financiar esta función se necesitan 12,2 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 4

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Mejora de la calidad y la eficacia de los programas de cooperación apoyados por ONU-Mujeres	Medida en que los asociados nacionales están satisfechos con el conjunto de los servicios prestados por ONU-Mujeres en los países	Pendientes de establecimiento en 2011 mediante la encuesta de los asociados	Un 80% de los usuarios encuestados afirman estar satisfechos con la calidad del conjunto de los servicios prestados por ONU-Mujeres en los países y a escala regional
	Número de programas interinstitucionales de las Naciones Unidas en los países en materia de igualdad entre los géneros que cuentan con la participación de ONU-Mujeres y sus funciones de coordinación, han sido acordados con asociados nacionales y están totalmente financiados	ONU-Mujeres participa actualmente en 10 programas de ese tipo	Ultimación de un mínimo de 20 programas interinstitucionales en los países en materia de igualdad entre los géneros que tienen garantizada la financiación

²² Resolución 64/289, párr. 67.

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
	Programas o proyectos revisados de ámbito nacional, regional o mundial que respetan las normas de control de calidad	Resultados de la evaluación externa de 2010: un 65% de los documentos de programas revisados se califican de “buenos” y un 80% de las estrategias regionales o temáticas revisadas se califican de “buenas” o “muy buenas”	En la evaluación externa de 2011 se califica el 80% de los documentos de programas y el 90% de los programas en los países de “buenos” o “muy buenos”
	Medida en que la metaevaluación da fe de la calidad y eficacia de los programas respaldados por ONU-Mujeres y de los vínculos entre los aspectos normativos y operacionales	La metaevaluación de 2009 calificó la eficacia de los programas de “aceptable” a “alta”, la pertinencia de “alta” y la sostenibilidad de los resultados de “insuficiente”. Las bases de referencia para los vínculos entre los aspectos normativos y operacionales se establecerá mediante la metaevaluación de 2010	La metaevaluación de 2011 califica la eficacia de los programas de “media” a “alta”. Todavía no se han fijado las metas en relación con la calidad de los programas y los vínculos entre los aspectos normativos y operacionales
	Medida en que la orientación normativa facilitada por ONU-Mujeres coincide con las leyes, políticas o presupuestos nacionales y regionales, nuevos o fortalecidos, que tienen por objeto promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	Número de cambios normativos, jurídicos o presupuestarios de ámbito nacional y regional adaptados a la orientación normativa de ONU-Mujeres preparada para los ámbitos nacional, regional o mundial Pendientes de establecimiento en 2011	El 50% de los países en que opera ONU-Mujeres y el 50% de las asociaciones regionales de las que ONU-Mujeres forma parte introducen o fortalecen políticas, leyes o presupuestos sobre la base de la orientación de ONU-Mujeres
	Porcentaje de informes de beneficiarios del Fondo para la Igualdad de Género y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer cuya calidad se considera alta	Pendientes de establecimiento en 2011	La calidad del 60% de los informes se considera alta

Función 5. Gestión de adquisiciones y suministros

95. *Definición y descripción.* Esta función orienta y supervisa las actividades de adquisición con el fin de garantizar el uso óptimo de los recursos, mediante sistemas y procedimientos que hacen posible la adquisición competitiva, transparente y eficiente de bienes y de servicios. Abarca la adquisición eficiente en apoyo de los programas por países y la creación de capacidad nacional en materia de adquisiciones.

96. *Cuestiones y observaciones.* ONU-Mujeres elaborará una estrategia para adquirir servicios y equipo fundamentales de manera transparente y con una buena relación costo-eficacia. La selección de proveedores se hará mediante los procesos habituales de licitación pública y transparente de las Naciones Unidas, que

comportan la comprobación independiente de los procesos correspondientes a los contratos o adquisiciones por importes superiores a 30.000 dólares y la asignación de las facultades de pago a una persona distinta del oficial solicitante. Los servicios de viaje se contratarán a un proveedor comercial de servicios de viaje seleccionado con arreglo a estos procedimientos por un período definido.

97. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función es responsabilidad de la Dependencia de Servicios Administrativos, Adquisiciones y Gestión de Servicios y Locales de la División de Gestión y Administración. La financiación estimada para esta función asciende a 1,8 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 5

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Adquisición puntual y eficaz de servicios y bienes para programas, con arreglo a las normas vigentes	Promedio del plazo que se tardan en completar las solicitudes de adquisición (calculado a partir de una muestra de tales solicitudes)	De dos semanas a cuatro meses, dependiendo de la complejidad del caso	Dos semanas contadas desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de aprobación de esta en el sistema Atlas
	Personal titulado en adquisiciones	En todas las oficinas hay un funcionario titulado en adquisiciones en quien se delegan las competencias de este ámbito	Aumento anual del 30%
	Pruebas de que se está constituyendo un comité local de supervisión de las adquisiciones y la gestión	Todas las oficinas subregionales en las que se han delegado competencias constituyen un comité local de supervisión de las adquisiciones y la gestión	Se constituye el citado comité en todas las oficinas subregionales y nacionales

Función 6. Gestión de emergencias

98. *Definición y descripción.* Esta función asegura que ONU-Mujeres tiene la capacidad necesaria para contribuir a que la respuesta de las Naciones Unidas ante los aspectos de las crisis y emergencias humanitarias relacionados con la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer sea más coherente y enérgica, en consonancia con las directrices vigentes sensibles a las cuestiones de género dictadas por el Comité Permanente entre Organismos. Abarca políticas, estrategias, directrices, iniciativas de colaboración y medidas de creación de capacidad destinadas a asegurar que se tengan en cuenta las dimensiones de género de las medidas de preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia, incluso en la transición de la fase de emergencia a los programas de recuperación temprana.

99. *Cuestiones y observaciones.* Si bien ONU-Mujeres no es una organización dedicada al socorro humanitario o de emergencia, los asociados de las Naciones Unidas podrán solicitarle —como ya ha hecho el Subgrupo sobre Cuestiones de Género del Comité Permanente entre Organismos— que facilite expertos técnicos para tener la seguridad de que en la respuesta de emergencia de las Naciones Unidas se tienen en cuenta las cuestiones de género. Esto comportará una estrecha

colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y su proyecto sobre la capacidad de reserva en cuestiones de género (GENCAP) a fin de garantizar la incorporación de las cuestiones de género en todos los mecanismos y grupos constituidos para coordinar el apoyo de las Naciones Unidas en las emergencias humanitarias. Además, aporta una perspectiva de género a las medidas de recuperación temprana y ayuda al sistema de las Naciones Unidas a asegurarse de que las iniciativas en pro de la igualdad entre los géneros formen parte del proceso de llamamientos unificados. ONU-Mujeres, por medio del antiguo UNIFEM, ha sido un activo observador/asociado de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en el Comité Permanente entre Organismos y en la labor de este para reforzar las directrices relativas a la igualdad entre los géneros para las emergencias humanitarias, y ha colaborado estrechamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas —especialmente el PNUD, el UNFPA y el UNICEF— para responder a situaciones relacionadas con los derechos de la mujer en contextos humanitarios específicos, como las inundaciones y el terremoto del Pakistán y la respuesta de las Naciones Unidas al terremoto y el tsunami que se produjeron en el Océano Índico en 2004.

100. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La responsabilidad primordial de establecer la capacidad y las directrices internas necesarias para que ONU-Mujeres pueda desempeñar esta función corresponderá al asesor de ONU-Mujeres en cuestiones de la mujer, la paz y la seguridad, que contará con el apoyo de la División de Apoyo a los Programas y las divisiones regionales pertinentes. La financiación estimada para esta función asciende a 1,6 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 6

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
ONU-Mujeres atiende las solicitudes del Comité Permanente entre Organismos, en colaboración con la OCAH, para aumentar la capacidad de incorporar la igualdad entre los géneros en la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas	Medida en que la capacidad permanente de ONU-Mujeres responde a una situación humanitaria cuando se le solicita	ONU-Mujeres responde a las situaciones humanitarias atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso, sobre la base de la capacidad existente	ONU-Mujeres cuenta con un experto técnico especializado en cuestiones de género y emergencias y ha suscrito un acuerdo de colaboración con la OCAH
ONU-Mujeres responde oportunamente a las situaciones humanitarias y posteriores a una crisis, con arreglo a su mandato	ONU-Mujeres ha aprobado directrices para su respuesta en situaciones humanitarias que se ajustan a las directrices en materia de género del Comité Permanente entre Organismos	Actualmente no existen directrices	Se aprueban directrices
	ONU-Mujeres pasa a ser miembro permanente del Comité Permanente entre Organismos	Actualmente, ONU-Mujeres participa en calidad de observador en el Comité Permanente entre Organismos	ONU-Mujeres pasa a ser miembro permanente del Comité Permanente entre Organismos

Función 7. Relaciones externas y asociaciones

101. *Definición y descripción.* Esta función conlleva el establecimiento de alianzas y asociaciones con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organizaciones del sector público y privado y otros agentes con el fin de promover los derechos de la mujer y la visibilidad y la proyección públicas de

ONU-Mujeres. Abarca el apoyo a la Junta Ejecutiva, las organizaciones de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales y las relaciones con todos ellos. Dado que ONU-Mujeres desempeña la función de secretaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el apoyo sustantivo que presta a esa Comisión se enmarca específicamente en la función 17, financiada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las actividades de coordinación que ONU-Mujeres realiza en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto se enmarcan en la función 18.

102. *Cuestiones y observaciones.* Las alianzas estratégicas son esenciales para que ONU-Mujeres pueda contribuir a promover la igualdad entre los géneros. ONU-Mujeres debe establecer alianzas a todos los niveles: con su propio órgano rector, los miembros de su Junta Ejecutiva; con organismos gubernamentales y organizaciones y redes de mujeres no gubernamentales; con las organizaciones del sistema multilateral, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas y los bancos de desarrollo; y con el sector privado, los líderes culturales y los hombres y los niños. Los resultados para 2011 que se indican más adelante por orden de prioridad conllevan, en primer lugar, que ONU-Mujeres proporcione oportunamente a su Junta Ejecutiva información y orientaciones de alta calidad de manera que los miembros puedan proporcionar asesoramiento y dar instrucciones a la Entidad. Esta tarea resultará especialmente ardua en 2011 al ser el primer año de funcionamiento de la Junta Ejecutiva. Los resultados comprenden asimismo la indispensable colaboración con especialistas en la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, sin perder de vista que este tipo de colaboración se produce a todos los niveles, desde el plano local al mundial. Por último, los resultados abarcan dos iniciativas muy concretas que ONU-Mujeres seguirá desarrollando y para cuyo progreso se necesitará un apoyo sustancial. ONU-Mujeres se dedicará a apoyar la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”, que se halla en condiciones únicas para movilizar a un número cada vez mayor de dirigentes varones. La asociación de ONU-Mujeres con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas permitirá a la Entidad intensificar sus actividades de promoción con el fin de lograr una mayor adherencia del sector privado a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres formulados con el apoyo del UNIFEM.

103. En la resolución 64/289, la Asamblea dispuso, además, que ONU-Mujeres continuara la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alentó a que estas aportaran una contribución significativa a la labor de la Entidad²³. A este respecto, ONU-Mujeres realizará consultas con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil con el ánimo de determinar posibles formas de fortalecer las alianzas y definir modalidades de colaboración para velar por que estas organizaciones participen de forma significativa en la definición de las prioridades de ONU-Mujeres, teniendo en cuenta que existen redes y movimientos de mujeres diversos y activos en todas las regiones del mundo. ONU-Mujeres apoyará la participación efectiva y sustantiva de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Además, facilitará la

²³ Resolución 64/289, párr. 55.

participación de las organizaciones no gubernamentales en otros foros de las Naciones Unidas, según proceda.

104. Esta función está estrechamente relacionada con las de movilización de recursos (función 9) y comunicación, medios de difusión y relaciones públicas (función 8), que se describen más adelante.

105. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función exigirá el liderazgo activo de la Directora Ejecutiva a nivel mundial, de los dos Subsecretarios Generales que encabezan el pilar intergubernamental y el de política y programas, y de los Directores de las divisiones regionales. Todos ellos recibirán apoyo de la División de Alianzas Estratégicas, Promoción, Comunicaciones y Sociedad Civil para elaborar políticas institucionales por las que se regirán estas alianzas. Todas las dependencias de ONU-Mujeres, incluidas las oficinas nacionales y regionales, desarrollarán actividades relacionadas con esta función. La financiación estimada para esta función asciende a 1,6 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 7

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Se refuerzan las alianzas existentes y se forjan nuevas alianzas con entidades de las Naciones Unidas y otros asociados multilaterales	Porcentaje de miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que están satisfechos con la puntualidad y la calidad de las orientaciones y la documentación que reciben para poder supervisar la labor de ONU-Mujeres	La base de referencia se fijará en 2011	Tasa de satisfacción del 80%
	Número de decisiones de la Junta Ejecutiva que incluyen llamamientos para que se proporcione más apoyo a ONU-Mujeres	La base de referencia se fijará en 2011	Al menos una recomendación a tal efecto en cada decisión de la Junta Ejecutiva
	Grado en que los asociados de ONU-Mujeres, en particular las organizaciones de mujeres y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, consideran que la Entidad responde a sus expectativas	La base de referencia se fijará tras la encuesta que se realizará en 2011 entre los asociados	El 80% de los asociados encuestados responde positivamente
	Número de estrategias temáticas para todo el sistema y grupos temáticos nacionales y regionales sobre cuestiones de género establecidos o coordinados por ONU-Mujeres en los que participan tres o más organizaciones de las Naciones Unidas	Actualmente, ONU-Mujeres dirige o codirige cinco estrategias temáticas de ámbito mundial (el Fondo Fiduciario, la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el GNUM y la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros); cuatro de ámbito	Al menos otra estrategia temática de ámbito mundial, otras tres estrategias regionales y otros 10 grupos temáticos nacionales más

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
		regional (la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y tres campañas del Secretario General); y 42 grupos temáticos nacionales	
	Número de dirigentes varones que se suman a la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”	Hasta el momento se han sumado 15 dirigentes varones	100 dirigentes varones antes de que termine junio de 2011
	Número y diversidad de organizaciones del sector privado que se adhieren a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres	Hasta el momento se han adherido 33 organizaciones del sector privado de 7 países	Adhesión de 350 organizaciones del sector privado de 50 países

Función 8. Comunicación interna y externa, medios de difusión y relaciones públicas

106. *Definición y descripción.* Esta función forja la imagen de ONU-Mujeres a escala mundial, regional y nacional mediante comunicaciones estratégicas, proactivas y sólidas y una estrategia de creación de imagen de marca que contribuyen a que se conozcan mejor el mandato, las actividades, el programa, las alianzas y los resultados de ONU-Mujeres. Junto con la función 7, hace que los diversos grupos de interesados se familiaricen con la labor de ONU-Mujeres, las dificultades a que se enfrentan los defensores de los derechos de la mujer en todo el mundo y las múltiples formas en que pueden sumarse a estos esfuerzos, apoyarlos o aprender de ellos.

107. *Cuestiones y observaciones.* En su primer año de existencia, las oportunidades de ONU-Mujeres para dar a conocer ampliamente su labor, sensibilizar a la población y establecer alianzas son considerables. Para ello es imprescindible, en primer lugar, que ONU-Mujeres cuente con una estrategia de comunicación interna, para que su personal en todo el mundo y todos sus asociados de las Naciones Unidas, tanto en las sedes como sobre el terreno, comprendan y apoyen el proyecto y los planes de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres se toma en serio la importancia de evaluar el grado en que el personal y los asociados de las Naciones Unidas se implican en su desarrollo y, en consecuencia, utiliza diversos medios para consultar a estos importantes colaboradores y recabar su opinión acerca de la eficacia de su labor con el fin de mantenerlos interesados e informados.

108. En segundo lugar, es esencial que un público lo más amplio posible conozca la labor de ONU-Mujeres y las mejoras y deficiencias relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. ONU-Mujeres llevó a cabo un proceso de creación de marca en 2010 y, con su nueva marca, está en disposición de presentar su sitio web institucional y sus sitios web especializados, de utilizar las tecnologías de la información nuevas y tradicionales para divulgar información sobre su labor y de aumentar su capacidad de atraer la atención mediática hacia sus actividades. ONU-Mujeres establecerá procesos de garantía de calidad para los sitios web de las oficinas regionales y

nacionales y utilizará de forma efectiva plataformas mediáticas sociales como Facebook, Twitter y YouTube para poner de relieve cuestiones de género fundamentales y captar la atención de nuevos públicos, especialmente los jóvenes. Dado que ONU-Mujeres trabajará con asociados en la promoción eficaz de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, esta función está estrechamente relacionada con las dedicadas al establecimiento de alianzas (función 7) y la representación (función 2).

109. Aparte de los medios de difusión generales, es fundamental que los productos de ONU-Mujeres se conozcan por su excelencia sustancial y técnica. En este sentido, la presentación en 2011 del informe *El progreso de las mujeres en el mundo*, que se centrará en el acceso de las mujeres a la justicia, y el desarrollo constante de inventarios y recursos como WomenWatch, la base de datos del Secretario General sobre la violencia contra la mujer, y el Centro Virtual Global de Conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, son de suma importancia para mantener el interés de los expertos en materia de igualdad entre los géneros de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Un indicador importante del valor de estos recursos electrónicos e impresos sustantivos es la medida en que documentan y estimulan el interés de los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en reproducir en igual o mayor escala las iniciativas que apoya ONU-Mujeres.

110. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La responsabilidad primordial de esta función recae en la División de Alianzas Estratégicas, Promoción, Comunicaciones y Sociedad Civil. En la lista que figura en el cuadro 3 del anexo 1 se indican otras dependencias que prestan apoyo a esta función. La mayoría de los puestos sobre el terreno relacionados con las comunicaciones están integrados en programas específicos y se incluyen en los gastos de desarrollo. La financiación estimada para esta función asciende a 3,9 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 8

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Comunicación eficaz de la estrategia, las operaciones y los resultados, dentro y fuera de ONU-Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> – Variación mensual del número de consultas y visitantes del sitio web institucional de ONU-Mujeres – Variación mensual del número de consultas y visitantes de los sitios web especializados de ONU-Mujeres – Variación mensual del uso de la nueva Intranet de ONU-Mujeres – Variación mensual de la cobertura mediática de las iniciativas de ONU-Mujeres por región – Grado de satisfacción del personal de ONU-Mujeres con las comunicaciones internas con respecto a la transición 	<ul style="list-style-type: none"> – La base de referencia se fijará en junio de 2011, tras la inauguración del sitio web institucional y la Intranet de ONU-Mujeres Datos de seguimiento de los sitios web especializados existentes: Sitio web del UNIFEM: 37.067.493 consultas. Sitio web de presupuestación sensible al género (www.gender-budgets.org): 62.864 consultas. Portal sobre el VIH/SIDA: 148.514 consultas. Portal del Women and Wealth Project 	Aumento anual del 30%

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
	– Grado de satisfacción de los equipos de las Naciones Unidas en los países con la información sobre la transición de ONU-Mujeres	(Proyecto Mujer y Riqueza): 200.000 consultas. Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política (iknowpolitics.org): 1.316.516 consultas. – En 2011 se fijarán otras bases de referencia	
Se pone en marcha ONU-Mujeres, se presentan publicaciones importantes y las actividades realizadas en 2011 reciben una amplia cobertura positiva en diversos medios de difusión	Grado de cobertura mediática hasta el final de 2011 Naturaleza de la cobertura mediática hasta el final de 2011 Grado de cobertura mediática del informe <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i> , 2011/2012	– Cobertura mediática de las actividades de las cuatro entidades existentes en 2010 – La base de referencia se fijará más adelante – Cobertura mediática de la publicación <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i> , 2009	– Aumento del 20% de la cobertura mediática – Aumento del 20% de la cobertura mediática en al menos dos regiones – Aumento del 20% de la cobertura mediática del informe <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i>
ONU-Mujeres publica información y documentos adecuados dirigidos a estimular el interés en reproducir en igual o mayor escala iniciativas catalizadoras sobre la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer que la Entidad encabeza o apoya	Se documentan, evalúan y difunden iniciativas catalizadoras reproducibles en mayor escala	7 iniciativas (6 gubernamentales y 1 de la sociedad civil) en 2008-2009	5 iniciativas antes de que termine 2011

En los cuadros correspondientes a otras funciones, incluidas la 2 y la 4, se indican resultados que también guardan relación con esta función, que no se han repetido aquí para abreviar el presente documento.

Función 9. Movilización de recursos y recaudación de fondos

111. *Definición y descripción.* Esta función atrae y aprovecha los recursos de los países donantes y los países en que se ejecutan programas, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones públicas y privadas. Las actividades realizadas en esta esfera se rigen por una estrategia de movilización de recursos y alianzas estratégicas que comprende la recaudación, la movilización y la diversificación de fondos para que ONU-Mujeres pueda atender las solicitudes para que preste apoyo técnico y programático y esté presente en países de todo el mundo.

112. *Cuestiones y observaciones.* ONU-Mujeres está ultimando en estos momentos una nueva estrategia de movilización de recursos. La estrategia, cuyo objetivo es lograr que ONU-Mujeres disponga de una base de recursos plurianual predecible, engloba recursos básicos y complementarios. La estrategia fomentará la diversidad de fuentes y modalidades de financiación, incluidas las fuentes no tradicionales, el sector privado, las contribuciones de particulares y otros fondos adaptados a países, comunidades o temas específicos.

113. Esta función trata, asimismo, de asegurar que se cumplan oportunamente los requisitos de presentación de informes y de otra índole de los donantes y que se cumplan también las normas de calidad de los donantes y de ONU-Mujeres. De conformidad con la resolución por la que se creó ONU-Mujeres, los informes sobre su financiación “deberán ser transparentes y fácilmente accesibles para los Estados Miembros, lo cual se propiciará mediante la creación de un registro en línea que contenga dicha información financiera”²⁴.

114. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Directora Ejecutiva, los dos Subsecretarios Generales y los Directores Regionales serán los principales responsables de esta función, con el apoyo en las labores de desarrollo estratégico y supervisión de la División de Alianzas Estratégicas, Promoción, Comunicaciones y Sociedad Civil. La financiación estimada para esta función asciende a 7,1 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 9

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
ONU-Mujeres logra sus objetivos de movilización de recursos en lo que respecta a las contribuciones voluntarias Los recursos ordinarios y otros recursos, incluidos los fondos temáticos, se ajustan al plan estratégico	Monto total de recursos recaudados para los fondos de contribuciones voluntarias	La base de referencia se fijará en 2011	494 millones de dólares
	Número de Estados Miembros que hacen contribuciones voluntarias básicas a ONU-Mujeres	La base de referencia se fijará en 2011	Se alcanza la cifra de 100 Estados Miembros
	– Grado de diversidad de los donantes de ONU-Mujeres	– Composición de los donantes en 2010	– Al menos el 15% son donantes no tradicionales
	– Proporción de recursos básicos y recursos complementarios	– 50-50 en 2010	– 60-40
	– Número de promesa de contribuciones plurianuales a ONU-Mujeres	– La base de referencia se fijará en 2011 4,6 millones de dólares	– Al menos el 20% de los donantes hacen promesas de contribuciones plurianuales
	– Recursos generados mediante alianzas con donantes no tradicionales y con fondos de estos (por ejemplo, particulares, fundaciones privadas, instituciones privadas)	– El 1% corresponde a los recursos ordinarios	– Se llega al 15% de los recursos básicos
Los informes financieros y descriptivos a los donantes se presentan en los plazos acordados	Porcentaje de informes a los donantes presentados a tiempo	La base de referencia se fijará a finales de 2010	El 100% de los informes se presentan en los plazos acordados

Función 10. Gestión de emergencias

115. *Definición y descripción.* Esta función establece y mantiene sistemas de gestión financiera y rendición de cuentas transparentes y eficaces en función del costo para el uso de los recursos confiados a ONU-Mujeres; administra los activos

²⁴ Resolución 64/289, párr. 80

financieros y de otro tipo de la Entidad; presta apoyo en la asignación basada en los resultados de los recursos de ONU-Mujeres; y administra las transacciones financieras en que se utilizan recursos de la Entidad e informa sobre ellas.

116. *Cuestiones y observaciones.* Al establecer ONU-Mujeres, la Asamblea General decidió que las actividades operacionales de la Entidad se regirían por un reglamento y una reglamentación financieros similares a los de otros fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas y conformes con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y, a este respecto, solicitó al Secretario General Adjunto que dirigiera la Entidad que presentara una propuesta de reglamento financiero para que pudiera ser examinado y aprobado por la Junta Ejecutiva, y que promulgara la reglamentación financiera²⁵. La Directora Ejecutiva ha presentado a la Junta Ejecutiva una propuesta de reglamento y reglamentación financieros de ONU-Mujeres para que los examine y adopte una decisión al respecto.

117. De conformidad con la reglamentación propuesta, ONU-Mujeres administrará todos los recursos que se le confíen aplicando una presupuestación estratégica y basada en los resultados, un control y una supervisión eficaces y una presentación de informes transparente. ONU-Mujeres mitigará los riesgos y velará por que exista la debida rendición de cuentas mediante la formulación de previsiones, la reunión de datos, el análisis y la supervisión.

118. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dependencia de Finanzas y Presupuesto de la División de Gestión y Administración es la responsable de esta función. La financiación estimada para esta función asciende a 5,2 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 10

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Se mejoran los procedimientos y el sistema de gestión financiera	La Junta Ejecutiva aprueba el reglamento y la reglamentación financieros	Los reglamentos financieros de las cuatro entidades fusionadas en ONU-Mujeres	La Junta Ejecutiva los aprueba en el primer período ordinario de sesiones de 2011
	Los informes financieros y descriptivos a los donantes se presentan en los plazos acordados	El 88% de los informes se presentaron a tiempo en 2008	El 100% de los informes se presentan a tiempo
	Tasa de ejecución	Una tasa de ejecución general del 70%	Una tasa de ejecución mínima del 80%
	Conformidad de la distribución de los recursos entre los programas nacionales, regionales y mundiales con el marco integrado de recursos del plan estratégico	La asignación de recursos en el UNIFEM se ciñe a la distribución entre regiones y temas aprobada por el Comité Consultivo	La asignación de recursos se ciñe a las prioridades del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013 aprobado por la Junta Ejecutiva
	Porcentaje del total de recursos que representa el presupuesto de apoyo	15,4% en 2010	15,4%

²⁵ Resolución 64/289, párr. 79.

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
	Tiempo que tardan en presentarse los informes y estados financieros anuales	El 90% de los informes y estados financieros anuales se presentaron a tiempo y con arreglo a los reglamentos y normas prefijados	Todos los informes y estados financieros anuales se presentarán a tiempo y con arreglo al reglamento y la reglamentación prefijados, a más tardar el 30 de junio de 2011
	Proyecto de marco de rendición de cuentas y marco de control interno adaptados a ONU-Mujeres	Proyecto de marco de rendición de cuentas y marcos de control interno existentes adaptados a ONU-Mujeres	Se aprueban y ponen en práctica en el primer trimestre de 2011
	Supervisión y utilización del presupuesto de apoyo bienal aplicando la presupuestación basada en los resultados	Informe sobre los resultados del presupuesto de apoyo bienal preparado por el UNIFEM en 2010	La asignación de recursos se armoniza con los resultados previstos en el plan estratégico y se supervisa con arreglo a ellos

Función 11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones

119. *Definición y descripción.* Esta función abarca el desarrollo y la gestión de la tecnología moderna de la información para atender las necesidades de ONU-Mujeres en todo el mundo eficazmente y con la debida seguridad cibernética.

120. *Cuestiones y observaciones.* ONU-Mujeres invertirá en tecnología y adoptará funciones y procesos ceñidos a las mejores prácticas. ONU-Mujeres utilizará como sistema de planificación de los recursos institucionales el sistema utilizado por el PNUD (Atlas), con el que la mayor parte del personal “heredado” ya está familiarizado al haberlo utilizado en el UNIFEM. Este sistema se utiliza para la gestión de los programas y las operaciones, incluidas las finanzas, la presupuestación, los recursos humanos, las adquisiciones, la documentación electrónica, la gestión de archivos, la gestión de conocimientos, la Intranet, las redes externas, las plataformas de Internet, el sitio web, la contratación electrónica y otros servicios de tecnología de la información.

121. Son necesarias inversiones considerables con motivo del traslado a los nuevos locales de oficinas, así como para el sitio web de ONU-Mujeres, con el fin de aumentar la difusión pública de la información y el intercambio de conocimientos; para su Intranet, con el fin de fomentar el intercambio de la eficiencia; y para desarrollar una red externa segura con tecnología web para fomentar el intercambio de conocimientos y de ideas con los asociados para el desarrollo.

122. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La responsabilidad de esta función recae en la Sección de Tecnología de la Información de la División de Gestión y Administración. La financiación estimada para esta función asciende a 3,7 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 11

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
La plataforma de tecnología de la información y las comunicaciones presta apoyo y atiende de manera eficaz las necesidades programáticas y de gestión	Porcentaje de proyectos que vinculan la información financiera con los resultados de los programas	En el 85% de los proyectos activos y el 100% de los nuevos proyectos del UNIFEM, los presupuestos se vincularon a los resultados dentro del sistema Atlas en 2010	Vinculación de los presupuestos a los resultados en todos los proyectos de ONU-Mujeres antes de que termine junio de 2011
Se mejoran el sistema Atlas y otros sistemas de gestión, financieros y de recursos humanos, a fin de prestar apoyo para el establecimiento de vínculos entre los resultados y los flujos financieros			

Función 12. Gestión administrativa general

123. *Definición y descripción.* Esta función abarca la habilitación de un lugar de trabajo y, junto con la función 5, el abastecimiento del equipo necesario (salvo los artículos de tecnología de la información correspondientes a la función 11), los suministros y los servicios que permitan al personal de todos los lugares de destino llevar a cabo sus funciones acordadas. Los costos incluyen el arrendamiento y los servicios de agua, electricidad, etc. relacionados con las instalaciones de oficina en la sede y las oficinas exteriores, los viajes, la gestión de activos y los servicios generales. Esta función es también responsable de establecer y mantener políticas y procedimientos administrativos y de garantizar su cumplimiento.

124. *Cuestiones y observaciones.* Esta función está estrechamente relacionada con las funciones 5 (adquisiciones), 10 (gestión financiera) y 13 (gestión de los recursos humanos), y algunos resultados e indicadores relacionados con la gestión administrativa general se indican en esas funciones y no se repiten en este apartado.

125. El traslado previsto de todo el personal de ONU-Mujeres destinado en Nueva York a un nuevo espacio de oficinas en el edificio Daily News (220 East 42nd Street), seleccionado mediante un proceso de licitación pública y transparente en 2010, supondrá un costo considerable. Está previsto que el traslado se realice durante el primer semestre de 2011. Su costo no está incluido en los gastos de gestión.

126. ONU-Mujeres establecerá y mantendrá sistemas y procedimientos adecuados para gestionar su activo y hará uso de los sistemas y procedimientos empleados por los principales fondos y programas de las Naciones Unidas.

127. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función es responsabilidad de la Dependencia de Servicios Administrativos, Adquisiciones y Gestión de Servicios y Locales de la División de Gestión y Administración. La financiación estimada para esta función asciende a 2,0 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 12

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas para 2011</i>
Se mejoran los procedimientos y el sistema de gestión administrativa	Las dependencias de la sede de ONU-Mujeres comparten instalaciones en el edificio Daily News en Nueva York	Las entidades anteriores tenían sus oficinas en edificios diferentes	El traslado a un único edificio en Nueva York finalizará en el tercer trimestre de 2011
	Pruebas de que la dependencia administrativa, de adquisiciones, de asistencia a los usuarios y de apoyo de la sede funciona bien	Servicio de asistencia a los usuarios en desarrollo en el UNIFEM	La dependencia de apoyo de ONU-Mujeres funciona a plena capacidad
Se definen prácticas institucionales comunes para ONU-Mujeres	Se ha ultimado el manual de programas y operaciones de ONU-Mujeres	Manual de programas y operaciones del UNIFEM (en revisión)	El manual de programas y operaciones de ONU-Mujeres está listo en el primer trimestre de 2011

Función 13. Gestión de los recursos humanos

128. *Definición y descripción.* Esta función asegura que se disponga de personal competente, preparado y motivado para lograr los resultados convenidos. Ello hace necesarios: la contratación de personal cualificado, interno y externo, para cubrir los puestos vacantes; el despliegue y la rotación del personal; la capacitación en las competencias necesarias; el establecimiento y la gestión de un sistema de evaluación del desempeño que recompense el buen rendimiento y el aprendizaje y ofrezca soluciones cuando el rendimiento no es satisfactorio; y la prestación de asesoramiento con respecto al desarrollo profesional, las quejas, etc.

129. *Cuestiones y observaciones.* La profesionalidad y la dedicación del personal son indispensables para el buen funcionamiento de ONU-Mujeres. La gestión estratégica de los recursos humanos ha sido una prioridad para la Directora Ejecutiva desde su nombramiento y lo seguirá siendo en 2011.

130. ONU-Mujeres desarrollará un marco detallado de gestión de los recursos humanos con el fin de poder contar con recursos humanos entusiastas y competentes que cumplan los requisitos fijados por ONU-Mujeres sobre la base del Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Este marco contemplará la planificación y las políticas en materia de recursos humanos, el diseño de la estructura orgánica, la contratación y la dotación de personal, el aprendizaje y la gestión de talentos, la gestión de la actuación profesional y la gestión de la fuerza de trabajo, la administración de las prestaciones y los mecanismos de recurso.

131. ONU-Mujeres se asegurará de aprovechar al máximo el potencial y la experiencia de todo el personal de las cuatro entidades que se han fusionado. La plantilla actual se asignará y gestionará estratégicamente para que esté a la altura de las grandes expectativas expresadas en la resolución 64/289. En consonancia con esa resolución, se han realizado sistemáticamente análisis funcionales detallados para definir las funciones acordadas de ONU-Mujeres y una nueva estructura orgánica. Los resultados de los análisis funcionales se han utilizado para definir nuevas descripciones de funciones nuevas y ampliadas, así como para preparar descripciones de funciones revisadas que reflejen acertadamente los cambios concomitantes a la estructura de ONU-Mujeres y su amplio mandato. La

clasificación de todos los puestos se está realizando aplicando sistemáticamente los criterios de clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional. Se han preparado directrices para proporcionar a todo el personal un plan claro, transparente y coherente de cómo se desarrollará el proceso general de transición y para crear un marco para la puesta en práctica de los principales elementos de recursos humanos, en total consonancia con el Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Está previsto que la mayoría del personal actual de las cuatro entidades que se han fusionado desempeñe funciones equiparables en ONU-Mujeres. Sin embargo, como ocurre en todos los procesos de gestión de transiciones, puede que una pequeña parte del personal se quede sin puesto si hay funciones duplicadas o que se superponen y tal vez se produzca su separación del servicio, eventualidad para la que se proponen créditos presupuestarios. En la medida de lo posible, se reciclará profesionalmente al personal que se quede sin puesto para aumentar al máximo sus posibilidades de ocupar puestos de nueva creación o vacantes dentro de la nueva estructura de ONU-Mujeres y se les ayudará a encontrar otros puestos adecuados en otras organizaciones de las Naciones Unidas.

132. ONU-Mujeres se propone ser la primera elección, como empleador, de quienes desean mejorar la situación de las mujeres. Atraerá, retendrá y desarrollará talento mediante la planificación y la gestión proactivas de la fuerza de trabajo. Se han adoptado y se seguirán adoptando medidas para reforzar el aprendizaje en las esferas prioritarias de ONU-Mujeres, así como en lo concerniente al liderazgo, la gestión y la certificación profesional, para incrementar de ese modo la capacidad del personal de cumplir eficazmente los objetivos de ONU-Mujeres.

133. De conformidad con la resolución por la que se creó ONU-Mujeres, toda expansión de su capacidad será “ordenada, basada en una propuesta del Jefe de la Entidad a la Junta Ejecutiva y aprovechando la presencia y las infraestructuras sobre el terreno del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”²⁶.

134. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La responsabilidad de esta función corresponde al Centro de Recursos Humanos. La financiación estimada para esta función asciende a 3,4 millones de dólares. Esta cifra no incluye la asignación propuesta de 5 millones de dólares para completar el proceso de gestión de la transición, ya que este último gasto se contabiliza aparte de los gastos de gestión.

²⁶ Resolución 64/289, párr. 88.

Resultados clave previstos de la función 13

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
Se atrae, forma ulteriormente y retiene a personal capaz, motivado y diverso <ul style="list-style-type: none"> • Finalizan los procesos de ajuste • Se dota adecuadamente de personal a la nueva estructura 	Tiempo necesario para finalizar el proceso de ajuste del personal	No existe una base de referencia: el proceso se realizará una sola vez y se pondrá en marcha en dos fases	Ajuste del personal en la sede finalizado en marzo de 2011 y del personal sobre el terreno en junio de 2011
	Grado en el que el proceso de ajuste proporciona opciones al personal que desee buscar oportunidades tanto en ONU-Mujeres como en otras organizaciones	El proceso de ajuste se realizará una sola vez: no existe una base de referencia	El personal sobre el terreno podrá competir por puestos nuevos y vacantes en la sede y viceversa. Todo el personal que desee buscar oportunidades en otras organizaciones dispone de los servicios, la orientación y los recursos necesarios
	Grado de satisfacción del personal con el proceso de ajuste	No existe una base de referencia en las entidades constitutivas: el proceso se realizará una sola vez	El 60% del personal se muestra satisfecho con el proceso de ajuste, dato que se medirá mediante una encuesta ad hoc de satisfacción del personal
	Tiempo necesario para seleccionar personal de manera competitiva para las nuevas plazas abiertas a un proceso de selección externa	Base de referencia para las Naciones Unidas: 6 meses	Personal seleccionado para las nuevas plazas de manera competitiva en un plazo medio de cuatro meses
	Personal profesional que comprende la complejidad de sus nuevas funciones en la entidad consolidada y que puede desempeñar con competencia las tareas nuevas o equivalentes que se les asignan	Se establecerá en 2011 a partir del análisis de las evaluaciones de los resultados y la competencia del personal actual	El desempeño medio general "Cumple plenamente las expectativas" Planes estratégicos de aprendizaje diseñados y plenamente operativos
Se elabora y aplica un marco de gestión de los recursos humanos para ONU-Mujeres	Marco normativo amplio que cubre las principales esferas de la gestión de recursos humanos elaborado y aprobado por la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres	No existe una base de referencia	Marco de gestión de los recursos humanos aprobado

Función 14. Auditoría interna e investigaciones

135. *Definición y descripción.* Esta función engloba los costos de la planificación, la ejecución y el seguimiento de las auditorías internas independientes sobre cuestiones administrativas y relacionadas con programas y las investigaciones de presunto fraude, faltas de conducta, acoso, abuso y otras faltas. Esta función contribuye a la integridad, la eficiencia y la mejora continua del desempeño en toda la organización de ONU-Mujeres. Ayuda a los directivos a evaluar y mejorar los sistemas de control, el cumplimiento del marco de rendición de cuentas de ONU-Mujeres, sus prácticas institucionales y la utilización de los recursos para lograr resultados. Esta función proporciona una garantía razonable a la alta dirección y los

órganos rectores sobre la eficacia de los controles internos, la contabilidad, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas.

136. *Cuestiones y observaciones.* ONU-Mujeres examinará la conveniencia de realizar auditorías internas independientes recurriendo a su capacidad interna o a otro organismo de las Naciones Unidas y presentará su examen con recomendaciones a la Junta Ejecutiva a mediados de 2011.

137. *Responsabilidad y niveles de financiación.* A la espera de la decisión de la Junta Ejecutiva, la responsabilidad de esta función recaerá en la Directora Ejecutiva, que contará con el apoyo del Director de la División de Gestión y Administración. Se propone para esta función una asignación provisional de 1,9 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 14

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
Evaluación del entorno de riesgo mediante informes de auditoría relevantes y de gran calidad	Elaboración y aplicación de políticas, directrices, herramientas e instrumentos de gestión del riesgo para ONU-Mujeres	Normativa, orientaciones, herramientas e instrumentos de gestión del riesgo del UNIFEM	Normativa, orientaciones, herramientas e instrumentos de gestión del riesgo para ONU-Mujeres finalizados y puestos en marcha
	Incorporación de la gestión del riesgo en los programas de orientación y capacitación del personal	La gestión del riesgo no se incluye en los programas de orientación y formación del personal	Se la incluye por medio de una estrategia institucional de gestión del riesgo

Función 15. Evaluación institucional

138. *Definición y descripción.* La evaluación proporciona información detallada sobre las mejores y más eficaces prácticas para producir resultados y repercusiones, permite el aprendizaje y un mejor diseño de los programas y favorece la rendición de cuentas sobre los resultados. Esta función abarca la evaluación central de ONU-Mujeres. Otras evaluaciones (descentralizadas) son realizadas por los programas operacionales de ONU-Mujeres y clasificadas en la categoría de desarrollo.

139. *Cuestiones y observaciones.* La evaluación será la piedra angular de la capacidad de ONU-Mujeres de apoyar la mejora continua en la obtención de resultados, mediante su contribución al aprendizaje, la gestión del conocimiento y la rendición de cuentas. Proporciona datos basados en evidencias y conclusiones y recomendaciones de evaluaciones independientes de los programas y el desempeño de ONU-Mujeres que se utilizan en la labor normativa, de elaboración de políticas y de programación de la organización.

140. Esta función elaborará y aplicará la política y la estrategia de evaluación de ONU-Mujeres. Llevará a cabo evaluaciones de alta calidad en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. También desarrollará directrices, metodologías y herramientas coherentes con los principios del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y asegurará su aplicación, y proporcionará orientación y apoyo al fomento de la capacidad del personal y de los asociados para realizar evaluaciones de mejor calidad, tanto a nivel central como de manera descentralizada, sobre la base de las buenas prácticas de ONU-Mujeres y de otras organizaciones y de las directrices del Grupo de Evaluación. ONU-Mujeres

participará en procesos de evaluación conjuntos y más amplios de las Naciones Unidas y en la labor del Grupo de Evaluación para promover la evaluación con perspectiva de género.

141. ONU-Mujeres creará y mantendrá un sistema para el seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones y establecerá un archivo en línea de acceso público de informes de evaluación.

142. Se presentará a la Junta Ejecutiva un informe anual que resumirá las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones realizadas e informará, en su caso, de las evaluaciones realizadas por terceros, como las evaluaciones descentralizadas y de otras entidades de las Naciones Unidas o que no pertenecen al sistema.

143. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dependencia de Evaluación es responsable de esta función. La financiación estimada es de 2,9 millones de dólares.

Resultados clave previstos de la función 15

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>	
Mejora de la calidad de las evaluaciones mediante directrices y fomento de la capacidad	Gastos anuales correspondientes a las evaluaciones de ONU-Mujeres (de la organización y descentralizadas)	2,6 millones de dólares, suma equivalente a aproximadamente el 2,5% de los recursos programables en 2009	5% de los recursos programables de ONU-Mujeres	
	Mayor capacidad interna y de los asociados para hacer evaluaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén basadas en los resultados y en los derechos y generen conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	Sistemas para hacer un seguimiento de la respuesta de la administración a las recomendaciones de las evaluaciones en vigor	Un sistema institucional para las respuestas de la administración a las evaluaciones puesto en marcha en 2009, con una tasa de ejecución de las respuestas de la administración a las evaluaciones del 14%	Ejecución de un 80% de las respuestas de la administración de ONU-Mujeres a las evaluaciones
		Políticas, directrices y metodologías de evaluación elaboradas y aplicadas en todas las evaluaciones	Una política de evaluación y 10 directrices de evaluación elaboradas en 2009	Las directrices de evaluación se utilizan de manera sistemática en el 80% de las evaluaciones del UNIFEM
	Realización de evaluaciones de gran calidad en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer por parte de ONU-Mujeres y de sus asociados con la ayuda de ONU-Mujeres	El 61% de las evaluaciones finalizadas en 2009 tuvieron una calificación de buena o superior y el 31% fueron calificadas como muy buenas o excelentes	Al menos el 80% de las evaluaciones de ONU-Mujeres aplican normas de garantía de la calidad y tienen una calificación de buena o superior	

Función 16. Seguridad del personal

144. *Definición y descripción.* Esta función abarca las actividades relacionadas con la creación de un entorno seguro para el personal y las instalaciones, de manera que los programas puedan planificarse y ejecutarse eficazmente. Incluye el establecimiento y mantenimiento de políticas y sistemas de gestión de la seguridad y

rendición de cuentas, la creación de un entorno propicio para la ejecución segura de los programas y la contribución a la seguridad y protección del personal en todos los lugares de servicio. Los costos incluidos en esta actividad son solo aquellos en los que incurre directamente ONU-Mujeres. Los fondos relacionados con la contribución de ONU-Mujeres a las medidas de seguridad sobre el terreno dispuestas por las Naciones Unidas se contabilizan por separado, siguiendo las prácticas de otros fondos de las Naciones Unidas.

145. *Cuestiones y observaciones.* Mediante la utilización de la infraestructura y los servicios del PNUD, así como del Departamento de Seguridad, ONU-Mujeres se asegurará de que todo el personal esté informado, preparado, entrenado y alerta en el ejercicio de sus responsabilidades como funcionarios de las Naciones Unidas.

146. ONU-Mujeres elaborará una estrategia, una política y procedimientos para la seguridad de su personal y del personal que no es de plantilla. ONU-Mujeres mejorará la seguridad de todas las oficinas a través del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) y un estrecho control del personal que trabaja en situaciones de crisis o de emergencia. ONU-Mujeres supervisará periódicamente el grado de protección que ofrecen los servicios de seguridad del PNUD al personal. La implantación de mecanismos rigurosos de seguridad en cumplimiento de las normas de seguridad, sobre todo en las situaciones de crisis y de emergencia, requiere un aumento considerable de los gastos para garantizar la seguridad del personal de ONU-Mujeres. Los gastos por concepto de seguridad comprenden los gastos directos y las partidas presupuestarias dispuestas por mandato de las Naciones Unidas. Los primeros se contabilizan dentro del presupuesto de apoyo bienal en la categoría de “servicios reembolsables al PNUD”, mientras que las segundas se consignan en una sección aparte, la de “gastos por concepto de medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas”. Los gastos de seguridad relacionados con proyectos y programas concretos se consideran parte de los gastos directos de los programas aplicando los principios armonizados de clasificación de gastos.

147. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Directora Ejecutiva es responsable de la seguridad de todo el personal de ONU-Mujeres. En el ejercicio de esta responsabilidad, cuenta con el apoyo del Director de la División de Administración y Gestión y el Centro de Recursos Humanos. La financiación estimada para esta función es de 300.000 dólares.

Resultados clave previstos de la función 16

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
Garantía de la seguridad del personal mediante el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad de las operaciones en todos los países a los que el organismo ha prestado apoyo en relación con dichas normas	Cumplimiento del 100% de las normas mínimas operativas de seguridad por parte de todas las oficinas de ONU-Mujeres	70% en 2010	90%
	Puntos focales de seguridad en todas las oficinas de ONU-Mujeres	90% en 2010	100%

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
	Representantes de todas las oficinas regionales y en los países asisten periódicamente a reuniones de Grupos de Gestión de la Seguridad	Directores de programas regionales y directores de programas en los países de ONU-Mujeres asisten a Grupos de Gestión de la Seguridad	En junio de 2011, todos los representantes de ONU-Mujeres han asistido a Grupos de Gestión de la Seguridad

Función 17. Apoyo sustantivo a procesos normativos y de políticas intergubernamentales en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

148. *Definición y descripción.* Esta función incluye el apoyo sustantivo de ONU-Mujeres a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el desempeño de sus funciones normativas y de elaboración de políticas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Esta función está también relacionada con el apoyo similar prestado a la Junta Ejecutiva.

149. *Cuestiones y observaciones.* Esta función proporciona apoyo a los órganos y procesos intergubernamentales en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, mediante la elaboración y presentación de documentación para reuniones basada en la investigación y el análisis; la planificación y organización de reuniones intergubernamentales y el apoyo a las mismas; la asistencia en negociaciones intergubernamentales; la facilitación de la participación de representantes de la sociedad civil y expertos, según proceda. Incluye también el diálogo y las reuniones informativas con los Estados Miembros, así como la coordinación del apoyo sustantivo de ONU-Mujeres a las distintas dependencias orgánicas.

150. De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución 64/289, la Directora Ejecutiva presentará un informe anual a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación normativa proporcionada por la Comisión.

151. *Responsabilidad y niveles de financiación.* El Subsecretario General de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas es responsable de esta función, con el apoyo principalmente de la División de Apoyo Intergubernamental, pero también de dependencias de la Dirección de Políticas y Programas. El puesto de Subsecretario General y demás puestos de esta función se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se explica en A/65/531.

Resultados clave previstos de la función 17²⁷

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
Mayor capacidad de la Comisión de la Condición	Mayor número de Estados Miembros que presentan	Estimación para 2008-2009: 65 Estados Miembros	100 Estados Miembros

²⁷ Los indicadores, bases de referencia y objetivos para esta función se han tomado del marco estratégico y de los documentos presupuestarios relativos al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, es decir A/63/6, Rev.1 y A/64/6 (sect. 9), cuadro 9.13. Son también coherentes con los presentados en A/65/531.

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
Jurídica y Social de la Mujer para cumplir su mandato, incluida la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas políticas, económicas y sociales	informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas que adoptan para incorporar la perspectiva de género a nivel nacional Mayor proporción de resoluciones y decisiones de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que incorporan una perspectiva de género	Estimación para 2008-2009: 24% de las resoluciones	25%

Función 18. Apoyo a la coordinación y promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

152. *Definición y descripción.* Esta función refleja el mandato otorgado a ONU-Mujeres por la Asamblea General de: a) dirigir y coordinar las estrategias, las políticas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, a fin de promover la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema; b) fortalecer la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo mediante la supervisión y el seguimiento del desempeño de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y la presentación de informes al respecto; y c) vigilar el cumplimiento de los mandatos integubernamentales sobre equilibrio de género por parte del sistema, incluso en los niveles directivo y decisorio, e informar al respecto.

153. *Cuestiones y observaciones.* ONU-Mujeres está consultando actualmente con otras organizaciones de las Naciones Unidas para elaborar e implementar una estrategia para cumplir su mandato en las esferas antes mencionadas. La estrategia requerirá la participación efectiva de ONU-Mujeres en los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas (la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros grupos de alto nivel); la identificación temprana de cuestiones de igualdad entre los géneros que requieran atención; la contribución a la reforma de las Naciones Unidas y la dirección de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, otras redes de puntos focales y grupos temáticos de género a nivel regional y nacional; y el apoyo a la coordinación de otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas, desde la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” a la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas a fin de aplicar la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones pertinentes. Se aprovecharán plenamente las evaluaciones centradas en el género (función 15) y otros datos basados en evidencias para preparar recomendaciones para un mejor desempeño del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros, tanto en términos de resultados como de una plantilla equilibrada desde una perspectiva de género, cuestión con respecto a la cual ONU-Mujeres presentará un informe anual sobre los avances logrados.

154. Durante 2011, la dotación de personal de hasta 40 oficinas regionales, subregionales y nacionales se reforzará de manera que puedan dirigir y coordinar un apoyo más sólido y coherente del sistema de las Naciones Unidas, tanto a nivel regional como nacional, para cumplir los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros y para incorporar la perspectiva de género.

155. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función será dirigida por el Subsecretario General Adjunto y el Director Ejecutivo Adjunto de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas, con el apoyo de la División de Coordinación en el Sistema de las Naciones Unidas y el personal pertinente de la División de Apoyo a los Programas que colaborará con el GNUMD y otros mecanismos de coordinación operacionales. A nivel regional y nacional, esta función será dirigida por los directores regionales y los directores para los países con el apoyo de la División de Apoyo a los Programas y la orientación normativa de la División de Coordinación en el Sistema de las Naciones Unidas. La asignación de recursos voluntarios propuesta para esta función es de 17,2 millones de dólares. Además, seis puestos de esta área funcional se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Resultados clave previstos de la función 18

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
ONU-Mujeres cuenta con la capacidad necesaria para dirigir y coordinar de manera más sólida y coherente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países para cumplir los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros e incorporar la perspectiva de género	Número de países y centros regionales en los que ONU-Mujeres coordina y dirige un equipo de directores regionales y de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre igualdad entre los géneros más coherente y eficaz	ONU-Mujeres tiene actualmente esa presencia en 15 oficinas subregionales y en 13 oficinas en los países (incluidos los proyectos piloto de “Unidos en la acción”)	Fuerte presencia de ONU-Mujeres en respuesta a la demanda en al menos 40 países en los 6 centros regionales de las Naciones Unidas
	ONU-Mujeres dirige o codirige mecanismos de coordinación en materia de género, vinculado o no a las Naciones Unidas	ONU-Mujeres dirige actualmente 52 mecanismos de coordinación en materia de género	Dirección de 60 mecanismos de coordinación
	Número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) finalizados en 2011 que reflejan un mayor compromiso y mayores recursos en el ámbito de la igualdad entre los géneros sobre la base del apoyo técnico proporcionado por grupos temáticos de género apoyados por ONU-Mujeres	5 de los 51 MANUD examinados han alcanzado la calificación más alta	Un 50% más de MANUD (con relación a la base de referencia establecida en las evaluaciones comunes para los países del GNUMD/evaluaciones de MANUD de 2010) reflejan un mayor compromiso y mayores recursos en el ámbito de la igualdad de género
	Número de programas conjuntos formulados con la participación o asistencia de ONU-Mujeres que proporcionan apoyo coherente	94 programas conjuntos	Incremento del 10% de los programas conjuntos con respecto a 2010

<i>Resultados de la gestión estratégica</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Objetivos para 2011</i>
	de los equipos de las Naciones Unidas en los países a las prioridades nacionales en materia de igualdad entre los géneros		
	Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que aplican indicadores del desempeño relativos a la igualdad entre los géneros y otros instrumentos que miden la rendición de cuentas de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de igualdad entre los géneros	14 equipos de las Naciones Unidas en los países los aplican	Todos los equipos de las Naciones Unidas en los países (28) que están elaborando MANUD establecen indicadores del desempeño
Mayor actividad y rendición de cuentas de la dirección del sistema las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros	Avances del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los compromisos existentes en materia de igualdad entre los géneros	La base de referencia se establecerá en 2010 a partir de los compromisos existentes de la Junta de los jefes ejecutivos, el GNUD, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión	Logro del 75% de los compromisos para 2010
Mayor equilibrio entre los géneros mediante una aplicación eficaz de medidas normativas sensibles al género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Iniciativas y estudios emprendidos por las entidades para mejorar el equilibrio entre los géneros	2008-2009: 3	6

Cuadro sinóptico 1
Resumen de los puestos superiores, 2011

	<i>SGA/SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>
I. Puestos superiores financiados con cargo a contribuciones voluntarias básicas en 2010			
En los países	–	–	3
Sede	–	2	3
Subtotal	–	2	6
A. Aumentos/(disminuciones) de puestos propuestos			
En los países	–	–	15
Sede	1	7	4
B. Aumentos/(disminuciones) de reclasificaciones de puestos propuestas	–	–	–
C. Total de variaciones netas en puestos superiores (A + B)	1	7²⁸	19
D. Puestos superiores financiados con cargo a contribuciones voluntarias básicas propuestos para 2011 (I + A)			
En los países	–	–	18
Sede	1	9	7
II. Otros puestos superiores financiados con cargo a ingresos para gastos de apoyo	–	–	–
III. Total de puestos superiores propuestos²⁹ (D + II)	1	9	25

²⁸ Aunque cinco de estos puestos aparecen en la rúbrica Sede, su posible transferencia a las regiones está todavía por confirmar.

²⁹ Las cifras anteriores no incluyen los puestos superiores financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario (cuotas). Un total de siete puestos superiores están financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario, a saber: 1 SGA, 1 SsG, 2 puestos de D-2 y 3 puestos de D-1.

Cuadro sinóptico 2

Proyecto de estimaciones presupuestarias, por categoría de gastos³⁰

Categoría de gastos	Distribución 2011 ³¹	Variación del volumen 2011		Variación de los gastos 2011		Estimaciones revisadas 2011	
	(En miles de dólares) (a)	(En miles de dólares) (b)	Porcentaje (c)=(b/a)	(En miles de dólares) (d)	Porcentaje (e)=(d/a)	(En miles de dólares) (f)	Porcentaje de variación (g)=(b+d)/(a)
Presupuesto de apoyo (contribuciones voluntarias)							
Puestos	16 601	40 129	241,7	2 059	12,4	58 789	254,1
Otros gastos de personal	361	746	206,9	9	2,4	1 115	209,3
Consultores	431	991	229,8	10	2,4	1 432	232,2
Viajes	207	981	473,2	5	2,4	1 193	475,6
Gastos de funcionamiento (tecnología de la información)	457	1 320	288,8	11	2,4	1 788	291,2
Mobiliario y equipo	161	1 412	877,1	4	2,4	1 577	879,5
Reembolso al PNUD	1 176	3 564	303,2	28	2,4	4 768	305,6
Alquiler	1 298	3 558	274,1	31	2,4	4 887	276,5
Total	20 692	52 701	254,7	2 157	10,4	75 550	265,1
Ingresos estimados para el presupuesto de apoyo³²	-3 575	-5 239	146,5	-86	2,4	-8 900	148,9
Total de recursos netos	17 117	47 462	254,7	2 071	10,4	66 650	265,1

³⁰ Este cuadro sinóptico sobre el proyecto de presupuesto de apoyo para 2011 está desglosado según los principales objetos de gastos, atendiendo a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre las estimaciones del PNUD y el UNIFEM para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2008-2009 (DP/2008/5).

³¹ Los presupuestos de apoyo combinados del INSTRAW y el UNIFEM para el bienio 2010-2011, financiados con cargo a contribuciones voluntarias, se han dividido por dos para determinar los montos de la distribución para 2011.

³² Esta cifra representa los ingresos por recuperación de los gastos (recursos extrapresupuestarios) de proyectos y programas financiados mediante contribuciones voluntarias complementarias que ONU-Mujeres ejecuta en nombre de donantes y del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo 1

Metodología y terminología

El anexo 1 describe la metodología utilizada en la sección IV C para clasificar, calcular y presentar los datos sobre los gastos y recursos por función, así como la terminología empleada.

Metodología

Metodología para determinar las estimaciones presupuestarias, los ajustes de volumen, los ajustes de gastos y los ajustes por fluctuaciones cambiarias. A la espera de que se acuerden otros mecanismos, ONU-Mujeres ha aplicado en el presente documento la metodología armonizada que se utiliza en los principales fondos y programas de las Naciones Unidas para calcular las estimaciones del presupuesto de apoyo para 2011 relativas a los incrementos de volumen, los gastos, y los ajustes por fluctuaciones cambiarias y por inflación.

Clasificación de las funciones. Las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA y el UNICEF solicitaron a las tres organizaciones que armonizaran la clasificación de los gastos y los recursos. Para ello, desde hace varios años, el PNUD, el UNFPA y el UNICEF elaboran sus presupuestos bienales por separado utilizando un sistema armonizado para la clasificación de sus recursos y gastos de gestión. Este sistema armonizado desglosa la gestión en las 16 funciones principales que se enumeran en el cuadro 8. El PNUD agregó funciones especiales, propias del PNUD, que cubren sus funciones de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. Por razones similares, cuando el UNIFEM utilizó este sistema armonizado de clasificación de gastos en sus solicitudes presupuestarias en los últimos años también agregó una función especial correspondiente al apoyo que presta al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de igualdad entre los géneros.

A fin de reflejar la naturaleza única de ONU-Mujeres como una entidad compuesta que funciona como una secretaría y realiza actividades operacionales según lo dispuesto por la Asamblea General y su nuevo y más amplio papel de dirigir el sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de igualdad entre los géneros y promover la rendición de cuentas, se han añadido dos funciones adicionales a las 16 funciones armonizadas. Estas nuevas funciones se refieren, respectivamente, a los procesos normativos y de políticas intergubernamentales (función 17) y la coordinación y rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas (función 18).

Cada una de las 16 funciones armonizadas se definió con respecto a ONU-Mujeres a partir del análisis funcional realizado por ONU-Mujeres en 2010 y las definiciones de cada función utilizadas por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el UNIFEM, tal y como aparecen en sus solicitudes presupuestarias para el bienio 2010-2011.

El PNUD, el UNFPA y el UNICEF también convinieron un resultado común de las tres organizaciones para cada función y lo utilizaron en sus respectivas solicitudes presupuestarias. Como estos resultados comunes son también aplicables a ONU-Mujeres, se incluyen en el marco de resultados para cada función en la Sección IV C y aparecen en negrita.

Nueva clasificación de gastos y recursos en cuatro categorías. La Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA aprobó en su decisión 2009/22 un nuevo método de desglose de todos los gastos y recursos. Este método asigna los gastos y recursos a cuatro amplias categorías, a saber: a) desarrollo; b) gestión (subdividida en las 16 funciones armonizadas); c) coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo; y d) fines especiales. Esta clasificación permite una mayor transparencia en la presentación del presupuesto y puede utilizarse con más facilidad para la presupuestación y la gestión basadas en resultados. Por ello, el UNIFEM había propuesto, en su solicitud presupuestaria para 2010-2011 (anexo 2 de DP/2010/10) utilizar esta clasificación con cuatro categorías de todos los gastos y recursos en futuras solicitudes presupuestarias. Como esta clasificación recoge funciones de ONU-Mujeres en relación con todo el sistema de una manera ya aprobada por la Junta de otra entidad de las Naciones Unidas y anteriormente propuesta por el UNIFEM, se propone utilizar este sistema en futuras solicitudes presupuestarias.

Sobre la base de las definiciones de cada una de estas cuatro categorías, presentadas por el PNUD en su solicitud presupuestaria para 2010-2011, se propone definir cada categoría en lo que se refiere a ONU-Mujeres de la siguiente manera:

- *Desarrollo:* abarca los proyectos y programas a nivel nacional, regional y mundial en áreas de interés de ONU-Mujeres dirigidos a la obtención de resultados de desarrollo. Las actividades de desarrollo también incluyen la elaboración y ejecución de programas y los servicios de asesoramiento sobre políticas cuando estos tienen lugar en los países en los que se ejecutan programas.
- *Gestión:* se refiere a la dirección y el apoyo de ONU-Mujeres en la Sede y en los planos regional y nacional en la dirección y supervisión de los programas, y la gestión y administración de operaciones. Esta categoría se subdivide en las 16 funciones armonizadas, descritas anteriormente y una función adicional relativa al apoyo de ONU-Mujeres a los procesos normativos y de políticas intergubernamentales. La función 18, tal como se utiliza en este documento y en relación con las funciones de ONU-Mujeres por mandato de las Naciones Unidas relativas a la coordinación y promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros, quedaría enmarcada en la categoría general siguiente.
- *Coordinación y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de igualdad entre los géneros:* se relaciona con todas las contribuciones y los recursos necesarios para apoyar la coordinación por parte de ONU-Mujeres de las actividades de desarrollo en materia de género del sistema de las Naciones Unidas. Estas pueden subdividirse en las tres funciones que son responsabilidad de ONU-Mujeres por mandato de la Asamblea General:
 - Dirigir y coordinar las estrategias, las políticas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, a fin de promover la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema;
 - Fortalecer la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo mediante la supervisión y el seguimiento del

desempeño de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y la presentación de informes al respecto; y

- Vigilar el cumplimiento de los mandatos intergubernamentales sobre equilibrio de género por parte del sistema, incluso en los niveles directivo y decisorio, e informar al respecto.
- Actividades para fines especiales: el PNUD las definió de manera que incluyeran actividades realizadas por mandato de las Naciones Unidas como los gastos por concepto de las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas y los gastos relacionados con la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), la reforma del sistema de contratos para los recursos humanos y el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas. Además, se propone incluir en esta categoría los gastos no recurrentes, tales como los necesarios para la realización de procesos de gestión de la transición y el traslado de la sede de ONU-Mujeres a nuevas oficinas.

El cuadro 1 del anexo 1 compara las principales áreas de gastos incluidas en cada categoría por el PNUD con las propuestas por ONU-Mujeres. El cuadro es muy provisional todavía ya que la metodología es nueva. El cuadro 2 del anexo 1 muestra cómo se distribuirían los gastos y recursos de ONU-Mujeres propuestos para 2011 entre las cuatro categorías presupuestarias definidas anteriormente si la Junta Ejecutiva aceptase esta clasificación. El efecto neto sobre el presupuesto de ONU-Mujeres sería un aumento de las actividades de desarrollo de 15 millones de dólares, hasta un total de 428,3 millones dólares, o del 84% al 87% del total de los recursos utilizados. Esta metodología también reduciría la suma asignada a “gestión” 51,5 millones de dólares o el 10% del total de los recursos utilizados, en comparación con el 15,4% calculado utilizando el método usado anteriormente por el UNIFEM y empleado en el cuerpo principal de este documento. En resumen, esta nueva metodología, si se aplicase tal y como se describe en el presente anexo, pondría de manifiesto que ONU-Mujeres está invirtiendo una mayor proporción de sus recursos totales en el desarrollo y solo el 10% en el presupuesto de apoyo.

El objetivo de este nuevo método es aumentar la transparencia en la clasificación de actividades y gastos. ONU-Mujeres propone perfeccionar la metodología en consulta con otros fondos y programas.

Dependencias orgánicas que contribuyen a cada función. Las dependencias orgánicas que contribuyen a cada una de las 18 funciones sobre las que se presentan resultados y gastos en la sección IV C se definieron sobre la base del análisis funcional y las definiciones de la naturaleza y el alcance de cada función como se describió anteriormente. Esta “gestión matricial” se recoge en el cuadro 3 del anexo 1, en el que se indican cada dependencia orgánica del organigrama de la página 3 y cada una de las 18 funciones. El cuadro muestra qué dependencias se espera que contribuyan a cada una de las 18 funciones de gestión. Las dependencias que tienen la responsabilidad principal en cada función se indican con un cuadrado negro (■) y las dependencias de apoyo en la consecución de resultados en el marco de esa función se indican con un cuadrado blanco (□). La designación de dependencias con responsabilidad principal en una función refleja bien la dirección activa de la Directora Ejecutiva en esa función, o bien una dirección diferente en los distintos niveles; por ejemplo, los representantes de ONU-Mujeres en los países representan a

ONU-Mujeres en el plano nacional y otros altos directivos representan a ONU-Mujeres en la Sede y a nivel regional.

La metodología utilizada para calcular los gastos de cada función en el cuerpo principal de este documento sigue un proceso con tres fases. En primer lugar, la dependencia orgánica a la que corresponde cada puesto clasifica el costo de este. En segundo lugar, los gastos de funcionamiento (gastos no relacionados con puestos) se distribuyen entre cada dependencia orgánica en función de la proporción que le corresponda a esta del total de los gastos relacionados con puestos. En tercer lugar, los gastos totales (los relacionados y no relacionados con puestos) de cada dependencia orgánica se distribuyen entre las diversas funciones en términos porcentuales, según el tiempo que dedique la dependencia a cada función. Como la mayoría de las dependencias orgánicas de ONU-Mujeres todavía no están plenamente operativas, las estimaciones de tiempos utilizadas para este propósito fueron similares a las utilizadas por el UNIFEM en su solicitud presupuestaria de noviembre de 2009. En futuras solicitudes presupuestarias de ONU-Mujeres, los símbolos del cuadro 3 del anexo 1 se sustituirán por estimaciones de tiempos.

Anexo 1

Cuadro 1

Clasificación de los gastos y recursos mediante el sistema solicitado por la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA y utilizado para presentar el presupuesto del PNUD para 2010/11

Presupuesto del PNUD para 2010/11

Presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres para 2011

A. Desarrollo

Gestión por parte de las oficinas en los países de todo el ciclo de los programas del PNUD, desde las fases de determinación, conceptualización y formulación hasta las de supervisión y presentación de informes, pasando por la planificación y ejecución del programa de trabajo

Gestión basada en los países por parte de las oficinas regionales y en los países del ciclo de los programas de ONU-Mujeres desde las fases de determinación, conceptualización y formulación hasta las de supervisión y presentación de informes, pasando por la planificación y ejecución del programa de trabajo

Servicios de asesoramiento y en materia de políticas de las oficinas en los países a programas y proyectos del PNUD: asesoramiento en materia de políticas de carácter sustantivo, análisis sustantivo y coordinación de la ayuda

Servicios de asesoramiento y en materia de políticas basados en los países por parte de las oficinas regionales y en los países: asesoramiento en materia de políticas de carácter sustantivo, análisis sustantivo y coordinación de la ayuda en materia de género

Respuestas programáticas de las oficinas en los países en situaciones de emergencia y crisis

Respuestas programáticas basadas en los países de las oficinas regionales en los países en situaciones de emergencia y crisis.

B. Gestión

Véase el cuadro 3, que recoge la lista de las divisiones/dependencias orgánicas clasificadas según las 18 funciones (“armonizadas”)

C. Coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas

Actividades relacionadas con la función de coordinación en los países con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General

Actividades relacionadas con la función de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de género en los planos nacional, regional y mundial, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General

Actividades relacionadas con el refuerzo de la rendición de cuentas en materia de género del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General

Supervisión y presentación de informes con relación al cumplimiento por parte de todo el sistema de las Naciones Unidas de acuerdos y directrices internacionales sobre género, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General

Presupuesto del PNUD para 2010/11
Presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres para 2011

Actividades de desarrollo en los países que apoyen la participación del PNUD en los equipos de las Naciones Unidas en los países

Actividades de desarrollo en los países que apoyen la participación de ONU-Mujeres en los equipos de las Naciones Unidas en los países

Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo

División (A2) de ONU-Mujeres para la coordinación en materia de género del sistema de las Naciones Unidas

D. Fines especiales

Gastos por mandato de las Naciones Unidas para seguridad, IPSAS, etc.

Gastos por mandato de las Naciones Unidas para seguridad, IPSAS, etc.

Voluntarios de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

No aplicable a ONU-Mujeres en 2011

Puestos en la Dirección de Gestión y la Dirección de Alianzas que prestan servicios reembolsables a otras organizaciones de las Naciones Unidas

Gastos en los que solo se incurre una vez para la creación de ONU-Mujeres

Fuente: Columna sobre el PNUD del cuadro sinóptico 6, DP/2010/3.

Anexo 1

Cuadro 2

Resumen del plan de recursos para 2011 por actividades y gastos de desarrollo, gestión, coordinación de las actividades de desarrollo en materia de género de las Naciones Unidas y fines especiales³³

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos para fines generales para 2011</i>	<i>Otros recursos para fines específicos</i>	<i>Total de recursos</i>	<i>Porcentaje del total</i>
1. Recursos disponibles				
Saldo de apertura	17 900	67 800	85 700	15
Ingresos				
Contribuciones	225 000	254 000	479 000	84
Otros	3 000	–	3 000	1
Total de recursos disponibles	245 900	321 800	567 700	100
2. Utilización de recursos				
A. Actividades de desarrollo				
A.1 Programas	148 792	264 000	412 792	
A.2 Eficacia de las actividades de desarrollo ³⁴	6 034	806	6 839	
A.3 Apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	7 680	1 026	8 706	
Subtotal de actividades de desarrollo (A.1 + A.2 + A.3)	162 506	265 831	428 337	86
B. Actividades de gestión				
B.1 Actividades de gestión armonizadas (funciones 1 a 16 y 18) ³⁵	45 442	6 068	51 510	
Subtotal de actividades de gestión (B.1)	45 442	6 068	51 510	10
C. Coordinación de las actividades de desarrollo en materia de género de las Naciones Unidas				
C.1 Coordinación estratégica	7 495	1 001	8 496	

³³ La clasificación de actividades y gastos se basa en la metodología del PNUD. Las sumas presentadas en este cuadro son provisionales puesto que la metodología es nueva para ONU-Mujeres.

³⁴ El importe resultante de A.2+A.3+B.1+C.1 en la columna “total de recursos” es de 75,5 millones de dólares, el presupuesto de apoyo propuesto para 2010 (véase cuadro 4).

³⁵ Véase el cuadro 8, que contiene una lista completa de los presupuestos por funciones.

	<i>Recursos para fines generales para 2011</i>	<i>Otros recursos para fines específicos</i>	<i>Total de recursos</i>	<i>Porcentaje del total</i>
C.2 Apoyo a los procesos normativos intergubernamentales ³⁶	–	–	–	
Subtotal de actividades de coordinación de las Naciones Unidas (C.1 + C.2)	7 495	1 001	8 496	2
D. Fines especiales				
D.1 Gastos dispuestos por mandato de la Asamblea General para seguridad, IPSAS, etc.	2 751	–	2 751	
D.2 Gastos en los que se incurre una sola vez – gestión de la transición, Tecnología de la Información y traslado de oficinas	8 000	–	8 000	
Subtotal de fines especiales (D.1 + D.2)	10 751	–	10 751	2
Total de utilización de recursos (A + B + C + D)	226 193	272 900	499 093	100
Saldo de recursos (1 - 2)	19 707	48 900	68 607	

³⁶ El apoyo a los procesos normativos intergubernamentales se financia con cargo al presupuesto ordinario (cuotas).

Anexo 1

Cuadro 3

Relación entre las funciones y las dependencias orgánicas de ONU-Mujeres

(■ = responsabilidad principal de la función; □ = responsabilidad de apoyo a la función)

<i>Funciones</i>	<i>Oficina de la Directora Ejecutiva</i>	<i>A1</i>	<i>A2</i>	<i>A3</i>	<i>B1</i>	<i>B2</i>	<i>B3</i>	<i>C Dirección</i>	<i>C Recursos Humanos</i>	<i>C Finanzas</i>	<i>C TIC</i>	<i>Evaluación</i>
1. Dirección y orientación ejecutivas	■	□	□	□	□	□	□	□				
2. Representación y promoción del mandato básico	■	□	□	□	□	□	■	□				□
3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales	■	□	□	□	■	□	□	□			□	□
4. Orientación, gestión y supervisión de los programas	□	□	□			■	□	□		□		□
5. Gestión de adquisiciones y suministros							□	□		■	□	
6. Gestión de emergencias	□	□	□		□	■	■	□	□			□
7. Relaciones externas y asociaciones	□	□	□	■	□	□	■	□				
8. Comunicaciones internas y externas		□	□	■			■	□			□	
9. Movilización de recursos y recaudación de fondos	□			■			■	□		□		
10. Gestión financiera							□	□	□	■		
11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones				□			□	□			■	

<i>Funciones</i>	<i>Oficina de la Directora Ejecutiva</i>	<i>A1</i>	<i>A2</i>	<i>A3</i>	<i>B1</i>	<i>B2</i>	<i>B3</i>	<i>C Dirección</i>	<i>C Recursos Humanos</i>	<i>C Finanzas</i>	<i>C TIC</i>	<i>Evaluación</i>
12. Gestión administrativa general							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13. Gestión de los recursos humanos							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
14. Auditoría interna e investigaciones								<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
15. Evaluación institucional									<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
16. Seguridad del personal							<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
17. Apoyo normativo y de políticas intergubernamentales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
18. Coordinación y promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

Anexo 1 (continuación)

Terminología

Los términos utilizados en el presente presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres son los convenidos por el PNUD, el UNICEF y el UNFPA. Véanse el presupuesto de apoyo bienal del PNUD (DP/2010/3, anexo 2) y el presupuesto de apoyo bienal del UNICEF (E/ICEF/2009/AB/L.4, anexo 3).

Anexo 2

Acrónimos y abreviaturas

CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MOSS	Normas mínimas operativas de seguridad
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
SGA	Secretario General Adjunto
SsG	Subsecretario General
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNDOCO	Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer